

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

| | |
|---|-----------|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA | 1 |
| Base legal | 1 |
| Función | 1 |
| Materia controlada | 2 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 3 |
| General | 3 |
| Específicos | 3 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 4 |
| Área financiera | 4 |
| Área de cumplimiento | 4 |
| Limitaciones al alcance | 5 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 5 |
| Información financiera y presupuestaria | 5 |
| Balance General | 5 |
| Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos | 7 |
| Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 9 |
| Otros aspectos evaluados | 10 |
| Plan Operativo Anual | 10 |
| Convenios | 10 |
| Donaciones | 11 |
| Préstamos | 11 |
| Transferencias | 11 |
| Plan Anual de Auditoría | 12 |
| Otros aspectos | 12 |
| 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA | 14 |



| | |
|--|-----------|
| Descripción de criterios | 14 |
| 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA | 15 |
| 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 15 |
| Dictamen del equipo de auditoría | 16 |
| Estados financieros | 18 |
| Notas a los estados financieros | 21 |
| Informe relacionado con el control interno | 39 |
| Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables | 42 |
| Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables | 43 |
| 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 69 |
| 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 69 |



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

| No. | MATERIA CONTROLADA |
|-----|--|
| 1 | Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General. |
| 2 | Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados. |

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0054-2022, de fecha 06 de junio de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirán opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, 5181 Donaciones Externas y 5182 Donaciones en Especie. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



Limitaciones al alcance

Depreciación y Amortización

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron cuentas contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q30,189,920.48, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y dos Cuentas Receptoras, abiertas en el Sistema Bancario Nacional, como se describe a continuación:

| No. | No. de Cuenta Bancaria | Nombre de la Cuenta | Banco | Saldo al 31/12/2021 (Q) |
|--------------|------------------------|---|------------------------------------|-------------------------|
| 1 | 3052027451 | Cuenta Única del Tesoro Municipal, Nebaj. | Banco S.A. de Desarrollo Rural | 30,185,175.27 |
| 2 | 3054001055 | Municipalidad de Nebaj. | Banco S.A. de Desarrollo Rural | 0.00 |
| 3 | 20010007789 | Municipalidad de Nebaj. | Crédito Hipotecario Nacional -CHN- | 4,745.21 |
| Total | | | | 30,189,920.48 |

Los saldos de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco correspondiente al 31 de diciembre de 2021, se verificó que el saldo de esta



cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q2,976,141.81, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q4,121,676.20; de lo anterior, se evaluó una muestra de las sub cuentas siguientes: 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.04 Medico-Sanitario y de Laboratorio y 1232.06 De Transporte, por un valor de Q3,175,669.24, se verificó que los saldos de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no son razonables, en virtud que se establecieron deficiencias en Registros Contables y en el Proceso de baja de bienes del Inventario Municipal.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General un saldo de Q10,592,299.31; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q81,175,196.41; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q3,427,758.74, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q8,697,771.29, en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de



fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q108,012.76; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q320,745,438.91. De lo anterior se evaluaron los aportes recibidos durante el período auditado, por la cantidad de 29,616,877.12, se verificó que el saldo de la cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

La cuenta contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, percibida durante el ejercicio fiscal 2021, ascendió a la cantidad de Q639,664.00, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La cuenta contable 5142 Venta de Servicios, percibida durante el ejercicio fiscal



2021, ascendió a la cantidad de Q1,841,081.50, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La cuenta contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q4,753,571.12, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Donaciones Externas

La Cuenta Contable 5181 Donaciones Externas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q65,000.00; se verificó que el saldo esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Donaciones en Especie

La Cuenta Contable 5182 Donaciones en Especie, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q14,615.00; se verificó que el saldo esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La cuenta contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q8,192,381.90; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable, excepto por el Incumplimiento en retenciones a los gastos de representación.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,665,636.51; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Los gastos por Depreciación y Amortización, registrados en el período fiscal 2021, ascienden a la cantidad de Q10,044,798.90, evidenciando en la limitación al



alcance que no fue posible aplicar procedimientos de auditoría debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de esta cuenta.

Transferencias de Capital al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q300,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta Número 03-2021, de fecha 07 de febrero de 2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q34,324,040.00, el cual tuvo una ampliación de Q39,387,602.55, para un presupuesto vigente de Q73,711,642.55, percibiéndose la cantidad de Q41,662,190.85 (57% en relación al presupuesto vigente).

Además, se verificó que el aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre 2020, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto al Petróleo y sus Derivados, fue acreditado por el Ministerio de Finanzas Públicas en el mes de enero de 2021, por un monto de Q1,279,639.75, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- y recibos de la Tesorería Municipal Forma 7B Ingresos Varios.

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2021, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto al Petróleo y sus Derivados, fue acreditado por el Ministerio de Finanzas Públicas en el mes de enero de 2022, por un monto de Q1,497,752.42, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN-GL- y recibos de la Tesorería Municipal Forma 7B Ingresos Varios. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la



cantidad de Q34,324,040.00, el cual tuvo una ampliación de Q39,387,602.55, para un presupuesto vigente de Q73,711,642.55, ejecutándose la cantidad de Q32,094,881.47 (44% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 04-2022 de fecha 25 de enero del 2022.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q39,387,602.55, y transferencias por un valor de Q21,548,722.85, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

| No. Convenio | Fecha | Entidad | Finalidad | Valor en Q |
|----------------------|------------|---|--|--------------|
| MOO-84007226-2022-01 | 01/06/2021 | Save The Children | Implementar acciones de rehabilitación de los sistemas de agua, con base al criterio de los daños ocasionados por las tormentas tropicales Eta e Iota. | 100,000.00 |
| 103-2021 | 01/06/2021 | Concejo Departamental de Desarrollo de Quiché | Mejoramiento Calle Principal Aldea Acul, Nebaj, Quiché. | 2,228,415.00 |
| 104-2021 | 01/06/2021 | Concejo Departamental de Desarrollo de Quiché | Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Belen, Nebaj, Quiché. | 1,229,244.49 |



| | | | | |
|--------------|------------|---|---|---------------------|
| 105-2021 | 01/06/2021 | Concejo Departamental de Desarrollo de Quiché | Mejoramiento Calle de Cantón Vipoj a Catón Vicotz, Nebaj, Quiché. | 2,326,098.00 |
| 106-2021 | 01/06/2021 | Concejo Departamental de Desarrollo de Quiché | Mejoramiento Calle de Cantón Xolacul a Cantón Vicuaya, Nebaj, Quiché. | 1,834,473.00 |
| Total | | | | 7,718,230.49 |

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, recibió donaciones por la cantidad de Q79,615.00, como se detalla a continuación:

| No. | Entidad | Descripción | Valor en Q |
|--------------|---|---|------------------|
| 1 | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- | Aporte de Donaciones Externas, por Servicios de Vinculación e Interrelación entre la Municipalidad, el Programa Conjunto y las comunidades para lograr sinergias para atender las demandas ciudadanas y la atención en respuesta y la recuperación frente a la crisis del Covid-19. Según Carta de Acuerdo. | 65,000.00 |
| 2 | USAID/Nexos Locales | Dotación de equipo de cómputo por USAID/nexos locales para la oficina municipal de ambiente, según acuerdo municipal 21-2021 de fecha 25/11/2021 | 14,615.00 |
| Total | | | 79,615.00 |

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q407,600.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

| Entidad | Valor en Q |
|--|------------------|
| Jubilaciones | 27,000.00 |
| Ayuda para funerales | 7,600.00 |
| Subsidio al Instituto de Educación Básica por Cooperativa -INEBCOOP- de la Aldea Saquil Grande | 37,000.00 |
| Total | 71,600.00 |

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

| Entidad | Valor en Q |
|---|------------------|
| Cuota a la Asociación Nacional de Municipalidades | 36,000.00 |
| Total | 36,000.00 |



6161-Transferencias de Capital al Sector Privado

| Entidad | Valor en Q |
|---|-------------------|
| Desembolso a Beneficiarios para Capital Semilla | 300,000.00 |
| Total | 300,000.00 |

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos**Sistemas Informáticos utilizados por la entidad****Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 27 concursos, finalizados anulados 3, finalizados desiertos 10 y se publicaron 598 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

| NO. | NOG | Descripción | Valor en Q | Modalidad | Estatus |
|-----|----------|---|--------------|---|------------|
| 1 | 15361632 | Mejoramiento Calle (Pavimentación) del Cantón Jolopxan a Cantón Tzicnil Nebaj, Quiché. | 899,500.00 | Cotización (Art. 38 LCE) | Adjudicado |
| 2 | 14626152 | Mejoramiento Calle Principal Aldea Acul, Nebaj, Quiché. | 2,446,799.00 | Licitación Pública (Art. 17 LCE) | Adjudicado |
| 3 | 14626500 | Mejoramiento Calle de Cantón Vipoj a Cantón Vicotz, Nebaj, Quiché. | 2,486,794.27 | Licitación Pública (Art. 17 LCE) | Adjudicado |
| 4 | 15946878 | Mejoramiento Calle (Pavimentación, Restaurante la Cabaña al puente de Jolopxan) entre Cantón Xolacul a Cantón Jolopxan, Nebaj, Quiché | 1,999,732.00 | Licitación Pública (Art. 17 LCE) | Adjudicado |
| 5 | 16019512 | Adquisición de Cupones para Combustibles, tercer cuatrimestre, para la Municipalidad de Nebaj, Quiché. | 89,500.00 | Compra Directa con Oferta Electrónica Art. 43 LCE Inciso b) | Adjudicado |
| 6 | 14164973 | Adquisición de Cupones para Combustibles, | 90,000.00 | Compra Directa | Adjudicado |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | primer cuatrimestre, para la Municipalidad de Nebaj, Quiché. | | con Oferta Electrónica Art. 43 LCE Inciso b) | |
|--|--|--|--|--|

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

| No. | NPG | Descripción | Valor en Q | Modalidad | Estatus |
|-----|------------|--|------------|--|-----------|
| 1. | E497639874 | Pago de honorarios por servicios profesionales prestados a la Municipalidad de Nebaj, quiche, para la elaboración de estudio técnico del proyecto denominado: construcción sistema de Aguas Residuales Aldea Vicalama, Nebaj, Quiché. Según contrato no. 14-2021. | 225,000.00 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | Publicado |
| 2. | E497366525 | Pago por Estudio Técnico para el proyecto de nombre" construcción puente vehicular, cantón tu rastro, Aldea Xemamatze, Nebaj, Quiche", incluye dictamen estructural de puente vehicular según resolución del alcalde municipal número 130-2021-sec. Municipalidad de Nebaj, Quiché. | 43,002.96 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | Publicado |
| 3. | E497368633 | Pago de realización de estudio técnico del proyecto construcción puente vehicular Xemamatze, Nebaj, con resolución del alcalde municipal número 130-2021-sec. Municipalidad de Nebaj, Quiché. | 38,844.26 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | Publicado |
| 4. | E488439787 | Pago por Servicios Técnicos prestados a la Municipalidad de Nebaj, como inspector de construcciones privadas correspondiente del periodo 11 de enero al 25 de febrero del 2021 y Técnico de la oficina municipal para atención de discapacitados correspondiente al periodo del 26 de febrero al 31 de diciembre de 2021, según contrato no. 12-2021 RRHH y Adendum No. 01-2021 RRHH. Municipalidad de Nebaj Quiché. | 35,032.17 | Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) | Publicado |
| 5. | E488181070 | Pago por la compra de 4 llantas taconuda importada trasera sello verde nuevas, 2 llanta delantera importada sello verde nuevas y 4 llantas de tractor bocat gech serie 5650-Goodyear, las cuales fueron utilizadas para el camión Hino de volteo placa no. 0873bbv del tren de aseo y tractor bocat gelh serie 5640 del vertedero municipal. Municipalidad de Nebaj, Quiche . | 20,900.00 | Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a) | Publicado |
| 6. | E491570805 | Pago por 44 viajes de camión de volteo de 12 m3, 18 horas de retroexcavadora 90 hp para el proyecto denominado "conservación camino rural aldea Xoloche Nebaj, | 21,300.00 | Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a) | Publicado |



| | | | | | |
|-----|------------|--|-----------|---|-----------|
| | | Quiche". Municipalidad de Nebaj Quiche. | | | |
| 7. | E489388671 | Pago por compra de arena, piedrín triturado, cemento, guantes, malla y otros, para uso de las oficinas: dirección de agua y saneamiento y oficina forestal. Municipalidad de Nebaj, Quiché. | 20,155.00 | Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a) | Publicado |
| 8. | E491525249 | Pago por la compra de 40 quintales de frijol negro precio unitario Q 500.00 las cuales fueron entregados a familias afectados por las tormentas Eta e Iota en diferentes comunidades y cantones de Nebaj. Municipalidad de Nebaj Quiché. | 20,000.00 | Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a) | Publicado |
| 9. | E496860828 | Pago por la compra de 10 canecas de hipoclorito tableta al 70%, los cuales serán utilizados para desinfectar cuatro sistemas de agua en el casco urbano de Nebaj. Municipalidad de Nebaj, Quiché. | 17,500.00 | Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a) | Publicado |
| 10. | E487865863 | Pago por servicio de maquinaria para realizar trabajos de reparación de sistema de agua potable de batz baca y vipila y de drenaje en cantón Vichaqala averiados por consecuencia de las tormentas Eta - Iota del año 2020. Municipalidad de Nebaj Quiché. | 17,344.00 | Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a) | Publicado |

De la evaluación realizada, no se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que deban ser reveladas en el presente informe.

Sistema de Información de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, razón por la cual se elaboró el hallazgo falta de Actualización en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República,



Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo No. 253-2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria.
- Resolución Número DCE-19-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- Acta No. 19-2020 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de abril de 2020, que aprueba el Manual de Funciones y Procedimientos de Combustible Municipalidad de Nebaj, Quiché.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Virgilio Geronimo Bernal Guzman
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

Depreciación y Amortización

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 28 de octubre de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. BRENDA GUADALUPE OROZCO RODAS
Coordinador Gubernamental

Lic. FRANCISCO PÉREZ TIZOL
Supervisor Gubernamental



Estados financieros

Página: 1 de 1
 Fecha: 25/02/2022
 Hora: 10:57:15
 R000815398.rpt
 Usuario: AIVASQUEZ

SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
 DEPARTAMENTO DE: QUICHE
 Clasificación Institucional: 12101413



Balance General
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2021

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|----------------|---|-----------------|
| 1000 ACTIVO | | 2000 PASIVO | |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 2100 PASIVO CORRIENTE | |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | |
| 1112 Bancos | 30,189,920.48 | 2113 Gastos del Personal a Pagar | 108,012.76 |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE | 30,189,920.48 | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 108,012.76 |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE | | Total de PASIVO CORRIENTE | 108,012.76 |
| 1133 Anticipos | 2,976,141.81 | Total de PASIVO | 108,012.76 |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE | 2,976,141.81 | | |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 33,166,062.29 | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL | |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | 3100 PATRIMONIO NETO | |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | | 3110 Patrimonio Municipal | |
| 1231 Propiedad, y Planta en Operación | 34,816,821.14 | 3112 Resultado del Ejercicio | -8,903,175.12 |
| 1232 Maquinaria y Equipo | 4,121,676.20 | 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | -129,874,609.60 |
| 1233 Tierras y Terrenos | 9,178,148.31 | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 320,745,438.91 |
| 1234 Construcciones en Proceso | 10,592,299.31 | Total de Patrimonio Municipal | 181,967,654.19 |
| 1237 Otros Activos Fijos | 327,692.00 | Total de PATRIMONIO NETO | 181,967,654.19 |
| 1238 Bienes de Uso Común | 81,175,196.41 | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL | 182,075,666.95 |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 140,211,833.37 | Total Pasivo + Patrimonio | 182,075,666.95 |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE | | | |
| 1241 Activo Intangible Bruto | 8,697,771.29 | | |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | 8,697,771.29 | | |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 148,909,604.66 | | |
| Total de ACTIVO | 182,075,666.95 | | |
| Total de ACTIVO | 182,075,666.95 | | |



Virgilio Geronimo Bernal Guzman
 Alcalde Municipal



Felipe Elud Pérez López
 Director DA-FIM



Ana Josef y Asquez, Tercero
 Encargada de Contabilidad

Cesar Augusto Santizo López
 Auditor Interno
 Cesar A. Santizo
 CPA 4,002
 CCEE





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
DEPARTAMENTO DE: QUICHE
 Clasificación Institucional: 12101413

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 25/02/2022
 Hora: 10:56:36
 R00815271.rpt

Usuario: AIVASQUEZ

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2021 al 31/12/2021

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------------------------------|---|----------------------|
| 5000 | INGRESOS | 12,059,928.73 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 12,059,928.73 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 364,217.84 |
| 5111 | Impuestos Directos | 21,546.84 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 342,671.00 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 3,775,091.49 |
| 5122 | Tasas | 2,622,502.19 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 639,664.00 |
| 5126 | Multas | 403,412.88 |
| 5127 | Intereses por Mora | 11,637.00 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 97,875.42 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 1,846,871.50 |
| 5141 | Venta de Bienes | 5,790.00 |
| 5142 | Venta de Servicios | 1,841,081.50 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 1,240,561.78 |
| 5161 | Intereses | 757,561.78 |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 483,000.00 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 4,753,571.12 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | 4,753,571.12 |
| 5180 | DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS | 79,615.00 |
| 5181 | Donaciones Externas | 65,000.00 |
| 5182 | DONACIONES EN ESPECIE | 14,615.00 |
| 6000 | GASTOS | 20,963,103.85 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 20,963,103.85 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 19,902,817.31 |
| 6111 | Remuneraciones | 8,192,381.90 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 1,665,636.51 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 10,044,798.90 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 147,600.00 |
| 6124 | Otros Alquileres | 147,600.00 |
| 6140 | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN | 505,086.54 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 505,086.54 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 107,600.00 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 71,600.00 |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público | 36,000.00 |
| 6160 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 300,000.00 |
| 6161 | Transferencias de Capital al Sector Privado | 300,000.00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | -8,903,175.12 |

ANA ISABEL VÁSQUEZ TERCERO
 Encargada de Contabilidad

FELIPE ELIUD PÉREZ LÓPEZ
 Director DAFIM

VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN
 Alcalde Municipal

CESAR AGUSTO SANTIZO LÓPEZ
 Auditor Interno
Cesar A. Santizo
 CPA 4,002
 CCEE





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché





MUNICIPALIDAD NEBAJ, QUICHE
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (Cifras Expresadas en Quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|-------|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | INGRESOS | 34,324,040.00 | 39,387,602.55 | 73,711,642.55 | 41,662,190.85 |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 320,600.00 | 0.00 | 320,600.00 | 364,217.84 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1,756,000.00 | 872,587.29 | 2,628,587.29 | 3,775,091.49 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 855,160.00 | 0.00 | 855,160.00 | 1,009,323.50 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACIÓN | 862,280.00 | 0.00 | 862,280.00 | 837,548.00 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 380,000.00 | 0.00 | 380,000.00 | 1,240,561.78 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5,159,000.00 | 85,435.88 | 5,244,435.88 | 4,818,571.12 |
| 17 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 24,991,000.00 | 14,999,158.53 | 39,990,158.53 | 29,616,877.12 |
| 23 | DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0.00 | 23,430,420.85 | 23,430,420.85 | 0.00 |
| | CÓDIGO PROGRAMA EGRESOS | 34,324,040.00 | 39,387,602.55 | 73,711,642.55 | 32,094,881.47 |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | 9,290,180.00 | 3,629,458.37 | 12,919,638.37 | 10,082,093.41 |
| 11 | PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA | 400,000.00 | 591,000.00 | 991,000.00 | 0.00 |
| 12 | ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | 6,430,000.00 | 13,945,097.72 | 20,375,097.72 | 11,851,101.05 |
| 14 | GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD | 875,000.00 | 292,812.00 | 1,167,812.00 | 27,500.00 |
| 17 | SEGURIDAD INTEGRAL | 841,490.00 | -711,490.00 | 130,000.00 | 76,150.00 |
| 18 | AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | 132,500.00 | 352,094.01 | 484,594.01 | 435,041.04 |
| 19 | MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS | 12,350,000.00 | 20,521,272.25 | 32,871,272.25 | 6,570,502.62 |
| 23 | DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA | 3,888,260.00 | 388,748.20 | 4,275,008.20 | 2,679,493.35 |
| 99 | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS | 116,610.00 | 380,610.00 | 497,220.00 | 373,000.00 |
| | SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO | | | | 9,567,309.38 |

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| RESUMEN | |
| INGRESOS PERCIBIDOS | 41,662,190.85 |
| EGRESOS EJECUTADOS | 32,094,881.47 |
| superavit/deficit presupuestario | <u>9,567,309.38</u> |

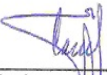
NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nebaj del Departamento de El Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2021 al 31 de Diciembre, un Superavit Presupuestario de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 38/100.

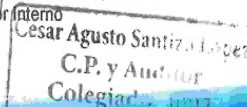
f) 
 Lic. Felipe Eliud Pérez López
 Director Financiero



f) 
 Lic. Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán
 Alcalde Municipal



f) 
 Lic. Cesar Augusto Santizo Lopez
 Auditor Interno



Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando



Notas a los estados financieros



Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021.- MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ.-

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Resolución No. 13-2018, emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Santa María Nebaj, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando





Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2009 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema –SICOINGL–, siendo una herramienta informática que permite contar

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional cuenta No. 02-016-000449-1, Banco de Desarrollo Rural Cuenta Única del Tesoro Municipal de Nebaj No. 3-052-02745-1, y la cuenta Municipalidad de Nebaj No. 3-054-00105-5 las cuales están conformadas por fondo común y recaudadoras. -

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de la cuenta bancos a fondo común ascendió a **Q. 30,256,018.64** depositados en la Cuenta Única del Tesoro Municipal; **Q. 4,745.21** que corresponde a la cuenta recaudadora Crédito Hipotecario Nacional; **Q. 900.24**, depositado en la cuenta de Municipalidad de Nebaj, Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los Estados de Cuenta de los bancos al 31 de diciembre del 2021.-

El monto del saldo al 31 de Diciembre de 2021, en el fondo Común asciende la cantidad de **Q. 30,735,888.31**, estos saldo incluye los cheques que se quedaron en circulación por un Monto de **Q. 474,224.22** y que el saldo en el fondo común registrado es de **Q. 30,261,664.09** y fueron conciliados con los saldos en los libros de Banco y Estado de cuenta, sin embargo existe diferencia entre los libros físicos y los saldo reflejados en Balance General y Caja de Movimiento Diario de la herramienta **SICOINGL** Con un monto total registrado de **Q. 30,189,920.48**, con una diferencia entre libros Físicos de **Q. 71.743.61** siendo los siguientes: Ingresos de intereses no

Tu Muni Trabajando y Tú Apoyando





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



operados que corresponde al mes de diciembre de 2021 Con Un monto de **Q71,093.61** y una multa de Transito de **Q. 650.00**

Los intereses y otros ingresos que generaron diferencias serán registrados en el Sistema SICOINGL a través de la emisión de Recibos 7-B para el siguiente ejercicio fiscal del año 2022.-

| CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ | | | | SALDOS DEL 01-01-2021 al 31-12-2021 | | | | | |
|--|---------------------------------|---|-----------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| No. | NO. DE CUENTA | BANCOS | NOMBRE DE CUENTA | SALDO MAYOR SICOINGL (1) | SALDO AUXILIAR DE CUENTAS SICOINGL (2) | SALDO CAJA CONSOLIDADA (Q.) PGRITO 1 | SALDO CAJA CONSOLIDADA (Q.) PGRITO 2 | SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA (Q.) | SALDO SEGÚN LIBRO DE CUENTA (Q.) |
| SUBCUENTA: 01 FONDO COMUN | | | | | | | | | |
| 1 | 3-052-02745-1 | Banco del Desarrollo Rural, S.A. | Cuenta Unica del Tesoro Municipal | Q 30,185,175.27 | Q 30,185,175.27 | Q 30,185,175.27 | Q 30,185,175.27 | Q 30,730,242.86 | Q30,256,018.64 |
| 2 | 3-054-00105-5 | Banco De Desarrollo Rural, S.A. | Municipalidad de Nebaj | Q - | Q - | Q - | Q - | Q 900.24 | Q 900.24 |
| 3 | 02-016-000449-1 | Credito Hipotecario Nacional de Guatemala | Municipalidad de Nebaj | Q 4,745.21 | Q 4,745.21 | Q 4,745.21 | Q 4,745.21 | Q 4,745.21 | Q 4,745.21 |
| TOTAL FONDO COMUN | | | | Q 30,189,920.48 | Q 30,189,920.48 | Q 30,189,920.48 | Q 30,189,920.48 | Q 30,735,888.31 | Q30,261,664.09 |
| (+) | CHEQUES EN CIRCULACION CUT | | | | | | | | |
| | DOC. No REGISTRADOS EN SICOINGL | | | | | | | | |
| (-) | CHEQUES EN CIRCULACION CUT | | | | | | | Q 474,224.22 | |
| | DOC. No REGISTRADOS EN SICOINGL | | | | | | | | |
| (-) | 31/12/2021 | Wcredito Doc.No.210698534 capitalizacion de intereses Cuenta No.3-052-02745-1 | | | | | | Q 70,193.37 | Q 70,193.37 |
| (-) | 31/12/2021 | Wcredito Doc.No.210698538 capitalizacion de intereses Cuenta No.3-054-00105-5 | | | | | | Q 900.24 | Q 900.24 |
| (-) | 31/12/2021 | Ingresos No operados por Multas de Transito | | | | | | Q 650.00 | Q 650.00 |
| TOTAL DE INTEGRACION DE SALDO CONCILIADO | | | | Q 30,189,920.48 | Q 30,189,920.48 | Q 30,189,920.48 | Q 30,189,920.48 | Q 30,189,920.48 | Q30,189,920.48 |
| TOTAL DE SALDOS EN LETRAS: Treinta millones ciento ochenta y nueve mil novecientos veinte quetzales con 48/100 (30,189,920.48) | | | | | | | | | |

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando





Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



INTEGRACIÓN DE SALDO BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

| | | | |
|------|--|----------|----------------------|
| 1112 | SALDOS BANCOS | | |
| 1000 | CHN: credito Hipotecario Nacional 020160004491 | Q | 4,745.21 |
| 1000 | Banrural: 3052027451 cuenta Única del Tesoro Municipal | Q | 30,256,018.64 |
| 1000 | Banrural: 3054001055 cuenta recaudadora | Q | 900.24 |
| | SUMA TOTAL | Q | 30,261,664.09 |
| | INGRESOS NO OPERADOS | | |
| | - Depositos de Diciembre no operados en el sistema | Q | 650.00 |
| | - Intereses generados en Diciembre 2021, no operados en el sistema | Q | 71,093.61 |
| | Total de ingresos No Operados en el sistema | Q | 71,743.61 |
| | TOTAL | Q | 30,189,920.48 |

INTEGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SEGUN SISTEMA DE CONTABILIDAD SICOINGL

| No. | CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | SALDO |
|-----|-----------------------|---|-----------------|
| 1 | 0201600044915846 | Ces_Municipalidad De Nebaj, Quiche | Q 4,745.21 |
| 2 | 118 | Plan De Prestaciones Del Empleado Municipal | Q 32,723.45 |
| 3 | 201 | Cuotas I.G.S.S. | Q 75,289.31 |
| 4 | 21-0101-0001-0-0-1 | Ingresos Tributarios Iva-Paz-Funcionamiento | Q 113,622.84 |
| 5 | 21-0101-0001-0-0-2 | Ingresos Tributarios Iva-Paz-Inversion | Q 8,142,719.85 |
| 6 | 22-0101-0001-0-0-1 | Ingresos Ordinarios De Aporte Constitucional-Funcionamiento | Q 52,778.47 |
| 7 | 22-0101-0001-0-0-2 | Ingresos Ordinarios De Aporte Constitucional-Inversion | Q 4,323,613.31 |
| 8 | 29-0101-0002-0-0-1 | Impuesto De Circulacion De Vehiculos-Funcionamiento | Q 14,608.54 |
| 9 | 29-0101-0002-0-0-2 | Impuesto De Circulacion De Vehiculos-Inversion | Q 755,290.57 |
| 10 | 29-0101-0003-0-0-2 | Impuesto Petroleo Y Derivados-Inversion | Q 436,866.56 |
| 11 | 31-0101-0004-1012-1-2 | Codede-Iva Paz-Ampliacion Sistema De Alcantarillado Sanitario Aldea Xematatze, Nebaj, Quiche / Inversion | Q 8,209.93 |
| 12 | 31-0101-0004-1046-1-2 | Codede-Iva Paz-Construccion Sistema De Tratamiento Aguas Residuales Aldea Pulay, Nebaj, Quiche / Inversion | Q 346.40 |
| 13 | 31-0101-0004-1192-1-2 | Codede-Iva Paz-Construccion Sistema De Tratamiento Aguas Residuales Sector 2 Aldea Tzalbal, Nebaj, Quiche / Inversion | Q 10,491.00 |
| 14 | 31-0101-0004-1326-1-2 | Codede-Iva Paz-Construccion Sistema De Agua Potable Aldea Belen, Nebaj, Quiche / Inversion | Q 799,008.91 |
| | | VAN | Q 14,770,314.35 |

Tu Muni Trabajando. y Tú Apoyando





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



| | | VIENEN | Q 14,770,314.35 |
|----|----------------------|---|------------------------|
| 15 | 31-0101-0004-278-1-2 | Codede-Iva Paz-Reconstruccion Salon Comunal Aldea Salquil Grande Nebaj, Quiche / Inversion | Q 112.00 |
| 16 | 31-0101-0004-885-1-2 | Codede-Iva Paz-Construccion Escuela Primaria Aldea Ixtupil, Nebaj, Quiche / Inversion | Q 626.00 |
| 17 | 31-0101-0004-921-1-2 | Codede-Iva Paz-Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Xevitz, Nebaj, Quiche / Inversion | Q 1,785.00 |
| 18 | 31-0101-0009-0-0-1 | Fondo Para El Control Y Vigilancia Forestal De "Inab"-Funcionamiento | Q 64,033.86 |
| 19 | 31-0151-0001-0-0-1 | Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento | Q 3,068,440.64 |
| 20 | 31-0151-0002-0-0-1 | Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-Funcionamiento | Q 3,524.04 |
| 21 | 31-0151-0002-0-0-2 | Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-Inversion | Q 12,282.80 |
| 22 | 32-0101-0003-0-0-1 | Sc-Ingresos Tributarios Iva-Paz-Funcionamiento | Q 452,158.71 |
| 23 | 32-0101-0004-0-0-1 | Sc-Ingresos Ordinarios De Aporte Constitucional-Funcionamiento | Q 136,547.71 |
| 24 | 32-0101-0006-0-0-1 | Sc-Impuesto Circulacion De Vehiculos-Funcionamiento | Q 26,378.64 |
| 25 | 32-0101-0012-0-0-1 | Sc-Fondo Para El Control Y Vigilancia Forestal De Inab-Funcionamiento | Q 57,993.62 |
| 26 | 32-0101-0014-0-0-2 | Sc-Ingresos Tributarios Iva-Paz-Inversion | Q 5,131,429.00 |
| 27 | 32-0101-0015-0-0-2 | Sc-Ingresos Ordinarios De Aporte Constitucional-Inversion | Q 4,752,594.21 |
| 28 | 32-0101-0017-0-0-2 | Sc-Impuesto Circulacion De Vehiculos-Inversion | Q 704,259.85 |
| 29 | 32-0101-0018-0-0-2 | Sc-Distribucion De Petroleo Y Sus Derivados-Inversion | Q 308,817.42 |
| 30 | 32-0101-0022-0-0-2 | Sc-Fondo Nacional Para La Paz Fonapaz-Inversion | Q 10,000.00 |
| 31 | 32-0101-0024-0-0-2 | Sc-Fondo Para El Control Y Vigilancia Forestal De Inab-Inversion | Q 6,132.99 |
| 32 | 32-0151-0001-0-0-1 | Sc-Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento | Q 636,652.73 |
| 33 | 32-0151-0002-0-0-1 | Sc-Iusi Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-Funcionamiento | Q 19,536.06 |
| 34 | 32-0151-0003-0-0-2 | Sc-Iusi Inversion (Por Admon Mpal)-Inversion | Q 3,574.97 |
| 35 | 42-1524-0001-0-0-2 | Introduccion De Drenaje Sanitario Y Sistema De Agua-Inversion | Q 11,290.00 |
| 36 | 61-0408-0004-0-0-1 | Progma Desarrollo Rural Integral Ixil-Unjp/Gua/027/Unj Fao-Administración | Q 11,435.88 |
| 37 | | TOTAL | Q 30,189,920.48 |

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando





Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta está integrada por un monto total de **Q. 2,976,141.81** Dichos montos fueron por anticipos otorgados a contratistas que ejecutan las obras, de los cuales quedan pendientes de amortizar al 31 de Diciembre de 2021.

INTEGRACION DE ANTICIPOS DE CONTRATISTAS

1133
3

Anticipos
Anticipos a Contratistas a Corto Plazo
01-01-2021 al 31-12-2021

| NOMBRE DEL PROYECTO | PROVEEDOR | NO. DE CONTRATO O CONVENIO | MONTO DEL CONTRATO | NIT | MONTO ANTICIPO INICIAL | MONTO ANTICIPO PAGADO 2021 | MONTO AMORTIZADO 2021 | SALDO A AMORTIZAR |
|--|---|----------------------------|----------------------------------|----------|------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------|
| CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTARIO (LINEA DE CONDUCCION A PLANTA DE TRATAMIENTO) CANTON XOLACLUL, NEBAJ, QUICHE.- | DE LEON LEYVA, ALVARO VIDAL | C. 45-2019 | Q 2,327,004.36 | | Q 67,657.68 | Q - | 67,657.68 | Q - |
| CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA IXTUPIL, NEBAJ, QUICHE.- | YAC JOJ, MARIO VICENTE 10698205 | C. 037-2019 | Q 762,070.00 | 10698205 | Q 152,414.00 | Q - | 0.00 | Q 152,414.00 |
| MEJORAMIENTO O SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA, NEBAJ, QUICHE | GIRON SICAL, ANGEL FRANCISCO 35434287 | 22-2018 | Q 1,745,000.00 | 35434287 | Q 124,227.06 | Q - | 124,227.06 | Q - |
| AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTARIO ALDEA XEMAMATZE, NEBAJ, QUICHE | RODRIGUEZ TAYLOR, RAUL GUILLERMO 4070062 | ACTA NO. 43-2019 | Q 2,158,800.00 | 4070062 | Q 57,907.87 | Q - | 57,907.87 | Q - |
| CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANT DE TRATAMIENTO) ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE | ARREAGA CARDENAS, BILLY GUBERTS 28543300 | Contrato no. 7-2019 | Q. 1,996,000.00 Q. 792,412.00 | 28543300 | Q 399,200.00 | Q - | 115,827.08 | Q 283,372.92 |
| CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALDEA PULAY, NEBAJ, QUICHE.- | YAC JOJ, MARIO VICENTE 10698205 | C. 44-2019 | Q1,949,000.00 | 10698205 | Q 389,800.00 | Q - | 0.00 | Q 389,800.00 |
| CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE | BALCARCEL ORELLANA, NEFTALI 47663812 | C. 47-2020 | Q5,437,615.05 | 47663812 | Q 1,087,523.01 | Q - | 952,317.85 | Q 135,205.16 |
| CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA BELEN, NEBAJ, QUICHE | CARRERA ALVARADO, FREDY SANTIAGO 1330772K | 09-2021 | Q1,327,505.88 | 1330772K | Q - | Q 265,501.17 | 0.00 | Q 265,501.17 |
| MEJORAMIENTO O CALLE DE CANTON XOLACLUL A CANTON VICUAYA, NEBAJ, QUICHE | CONSTRUCTORA TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA 36096377 | 10-2021 | Q1,962,357.30 | 36096377 | Q - | Q 392,471.46 | 0.00 | Q 392,471.46 |
| CONSERVACION CAMINO RURAL ALDEA LA PISTA, NEBAJ, QUICHE | RODRIGUEZ TAYLOR, RAUL GUILLERMO 4070062 | 49-2020 | Q431,543.00 | 4070062 | Q - | Q 86,308.60 | 86,308.60 | Q - |
| MEJORAMIENTO O CALLE (PAVIMENTACION COLEJO CEMIC) CANTON SIMOCOL, NEBAJ, QUICHE | FUENTES GOMEZ, ROBERT GUDIEL 18861229 | 52-2020 | Q799,000.00 | 18861229 | Q - | Q 169,800.00 | 169,800.00 | Q - |
| AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TZHULCHE, NEBAJ, QUICHE | CARRERA ALVARADO, FREDY SANTIAGO 1330772K | 12-2021 | Q2,006,039.71 | 1330772K | Q - | Q 401,207.94 | 263,602.65 | Q 137,605.29 |
| MEJORAMIENTO O CALLE DE CANTON VIPOI A CANTON VICOTZ, NEBAJ, QUICHE | BALCARCEL ORELLANA, NEFTALI 47663812 | 11-2021 | Q2,486,794.27 | 47663812 | Q - | Q 497,358.85 | 0.00 | Q 497,358.85 |
| MEJORAMIENTO O CALLE PRINCIPAL ALDEA ACUL, NEBAJ, QUICHE | DEL VAL GUERRERO, JUAN RAFAEL 44940548 | 08-2021 | Q2,446,799.00 | 44940548 | Q - | Q 489,359.80 | 0.00 | Q 489,359.80 |
| MEJORAMIENTO O CALLE CANTONES TU AA, RASTRO Y TACTZAL, NEBAJ, QUICHE | FUENTES GOMEZ, ROBERT GUDIEL 18861229 | 07-2021 | Q1,998,790.00 | 18861229 | Q - | Q 399,758.00 | 223,864.48 | Q 175,893.52 |
| MEJORAMIENTO O CAMINO RURAL CANTON SALQUILITO HACIA CANTON LA LAGUNA, NEBAJ, QUICHE | ALONZO LOPEZ, GUILLERMO GEOVAN 18184685 | 04-2021-SEC | Q 2,856,446.25 | 18184685 | Q - | Q 571,289.25 | 514,129.61 | Q 57,159.64 |
| TOTAL SALDO | | | 30,694,764.79 | | 2,278,729.62 | 3,263,055.07 | 2,565,642.88 | 2,976,141.81 |

Tu Muni Trabajando, y Tü Apyando





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables, cuyo saldo neto es de **Q. 129,619,534.06** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el Libro de Inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

| INTEGRACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | | | | | | | | | | |
|---|---|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--|-----------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| CUESTA | 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | EXPRESADO EN QUETZALES | | | MOVIMIENTOS ENERO A DICIEMBRE 2021 | | | COMPARACION DE SALDOS | | |
| | | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO) | SALDO INICIAL CONTABILIDAD 2021 | SALDO LIBRO DE INVENTARIO 31-12-2020 | DIFERENCIA LIBRO Y CONTABILIDAD POR REGULARIZACION DE SALDOS CONTABLES | ALZAS | BAJAS Y REGULARIZACION DE SALDOS | SALDO DEBITO | SALDO LIBRO DE INVENTARIO 31-12-2021 | SALDO BALANCE GENERAL |
| 1231.01 | EDIFICIO E INSTALACIONES | 34,816,821.14 | 34,816,821.14 | Q - | 0.00 | 0.00 | Q 34,816,821.14 | Q 34,816,821.14 | Q 34,816,821.14 | - |
| 1232.02 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION | 284,677.96 | 284,677.96 | Q - | 0.00 | 0.00 | Q 284,677.96 | Q 284,677.96 | Q 284,677.96 | - |
| 1232.03 | EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES | 906,204.24 | 906,204.24 | Q - | 32,115.00 | 0.00 | Q 938,319.24 | Q 938,319.24 | Q 938,319.24 | - |
| 1232.04 | MEDICO - SANITARIO Y DE LABORATORIO | 565,038.00 | 565,038.00 | Q - | 0.00 | 0.00 | Q 565,038.00 | Q 565,038.00 | Q 565,038.00 | - |
| 1232.05 | EQUIPO EDUCACION CULTURAL Y RECREATIVO | 78,349.00 | 78,349.00 | Q - | 7,000.00 | 0.00 | Q 85,349.00 | Q 85,349.00 | Q 85,349.00 | - |
| 1232.06 | VEHICULOS MEDIO DE TRANSPORTE | 2,177,398.54 | 2,177,398.54 | Q - | 0.00 | 505,086.54 | Q 1,672,312.00 | Q 1,672,312.00 | Q 1,672,312.00 | - |
| 1232.07 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 569,675.00 | 569,675.00 | Q - | 0.00 | 0.00 | Q 569,675.00 | Q 569,675.00 | Q 569,675.00 | - |
| 1232.08 | HERRAMIENTAS | 6,305.00 | 6,305.00 | Q - | 0.00 | 0.00 | Q 6,305.00 | Q 6,305.00 | Q 6,305.00 | - |
| | TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO CUENTA 1232 | | | | | | | | Q 4,121,676.20 | - |
| 1233 | TERRENOS | 9,178,148.31 | 9,178,148.31 | Q - | Q - | Q - | Q 9,178,148.31 | Q 9,178,148.31 | Q 9,178,148.31 | - |
| 1235 | EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD | Q - | Q - | Q - | Q - | Q - | Q - | Q - | Q - | - |
| 1236 | ANIMALES | Q - | Q - | Q - | Q - | Q - | Q - | Q - | Q - | - |
| 1237 | OTROS ACTIVOS | 310,317.00 | 310,317.00 | Q - | 17,375.00 | 0.00 | Q 327,692.00 | Q 327,692.00 | Q 327,692.00 | - |
| 1238 | BIENES DE USO COMUN | 73,843,637.67 | 73,843,637.67 | Q - | 7,331,558.74 | 0.00 | Q 81,175,196.41 | Q 81,175,196.41 | Q 81,175,196.41 | - |
| | TOTAL DE LIBRO INVENTARIO (-) CONSTRUCCION EN PROCESOS | Q 122,736,671.86 | Q 122,736,671.86 | Q - | Q 7,368,048.74 | Q 505,086.54 | Q 129,619,534.06 | Q 129,619,534.06 | Q 129,619,534.06 | - |
| | CONSTRUCCION EN PROCESOS | | | | | | | | | |
| 1234.1 | CONSTRUCCION EN PROCESOS DE BIENES DE USO COMUN | 4,981,841.28 | | | Q 11,608,503.52 | 7,331,558.74 | Q 9,258,786.06 | Q 9,258,786.06 | Q 9,258,786.06 | Q 9,258,786.06 |
| 1234.2 | CONSTRUCCION EN PROCESOS DE BIENES DE USO NO COMUN | - | | | 1,497,674.69 | 164,161.44 | Q 1,333,513.25 | Q 1,333,513.25 | Q 1,333,513.25 | Q 1,333,513.25 |
| | TOTAL DE CONSTRUCCIONES EN PROCESOS | 4,981,841.28 | Q - | Q - | Q 13,106,178.21 | Q 7,496,720.18 | Q 10,692,299.31 | Q 10,692,299.31 | Q 10,692,299.31 | Q 10,692,299.31 |
| | TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO) | Q 127,716,413.14 | | | Q 20,484,226.96 | Q 8,000,806.72 | | | Q 140,211,833.37 | |

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando





Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 10,592,299.31, las cuales no están incluidas en el Libro de Inventario físico toda vez que no han sido concluidas y reclasificadas. El monto total corresponde a Construcciones en Proceso de Común por Q. 9,258,786.06, y de Uso No Común por Q. 1,333,513.25.-

| SMIP | NOMBRE DEL PROYECTO | SALDO ANTERIOR | | MOVIMIENTOS DURANTE AÑO 2021 | | SALDO FINAL | |
|------|--|----------------|-------------|------------------------------|-------------|------------------------|-------------|
| | | DEBITO | CREDITO | DEBITO | CREDITO | DEBITO | CREDITO |
| | CUENTA 1234-1 | | | | | | |
| | Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común | | | | | MONTO PAGADO | |
| 1137 | CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANT DE TRATAMIENTO) ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE | 0.00 | 0.00 | 807,226.40 | 0.00 | 807,226.40 | 0.00 |
| 1212 | CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE, SECTOR LINDO, NEBAJ, QUICHE | 0.00 | 0.00 | 4,761,589.22 | 0.00 | 4,761,589.22 | 0.00 |
| 1333 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN SALQUILITO HACIA CANTÓN LA LAGUNA, NEBAJ, QUICHE | 0.00 | 0.00 | 2,570,648.04 | 0.00 | 2,570,648.04 | |
| 1334 | MEJORAMIENTO CALLE CANTONES TU AA, RASTRO Y JACTZAL, NEBAJ, QUICHE | 0.00 | 0.00 | 1,119,322.40 | 0.00 | 1,119,322.40 | 0.00 |
| | TOTAL CUENTA 1234-1 | 0.00 | 0.00 | 9,258,786.06 | 0.00 | 9,258,786.06 | 0.00 |
| | CUENTA 1234-2 | | | | | | |
| | Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común | | | | | MONTO PAGADO | |
| 1348 | AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TZIJULCHE, NEBAJ, QUICHE | 0.00 | 0.00 | 1,318,013.25 | 0.00 | 1,318,013.25 | 0.00 |
| 1368 | MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO CANTON TU AA Y CANTON JACTZAL, NEBAJ, QUICHE | 0.00 | 0.00 | 15,500.00 | 0.00 | 15,500.00 | 0.00 |
| | TOTAL CUENTA 1234-2 | 0.00 | 0.00 | 1,333,513.25 | 0.00 | 1,333,513.25 | 0.00 |
| | TOTAL DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO | Q - | Q - | Q 10,592,299.31 | Q - | Q 10,592,299.31 | Q - |

Aclarando que el proyecto Mejoramiento Sistema De Alcantarillado Canton Tu Aa Y Canton Jactzal, Nebaj, Quiche, con smip 1368, es un proyecto de inversión social, por lo que al finalizar dicho proyecto, se estará reclasificando a la cuenta correspondiente.

TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Q. 140,211,833.37

Cuadro Comparativo

| Propiedad, Planta y Equipo, Balance General y Libro de Inventario Físico | |
|---|--------------------------|
| TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2021 | Q. 129,619,534.06 |
| TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2021 | Q. 140,211,833.37 |

Tu Muni Trabajando y Tú Apoyando





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se ve reflejado el registro de los Proyectos de Inversión Social, la cual asciende al monto de **Q. 8,697,771.29**, que se detalla en el cuadro siguiente



INTEGRACION DE ACTIVO INTANGIBLE BRUTO 1241) PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021

(Cuenta Contable

| No. | CUENTA | SMIP | INVERSION SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021 | SUBTOTAL | TOTAL |
|---|--------|------|---|-----------------------|-----------------------|
| 1 | 917936 | 1343 | Apoyo Materiales De Construcción Para Varias Comunidades Del Municipio De Nebaj, Quiche | 659,733.00 | |
| 2 | 926970 | 1365 | Apoyo Materiales De Construcción Para Mejoramiento Calle (Pavimentacion) Del Canton Las Violetas, Nebaj, Quiche | 63,925.00 | |
| 3 | 905703 | 1270 | Saneamiento / Mantenimiento De Agua Potable En El Casco Urbano Municipio De Nebaj, Quiche | 837,907.08 | |
| 4 | 905718 | 1271 | Saneamiento De Recolección, Servicios De Manejo De Desechos Solidos En El Municipio De Nebaj, Quiche | 1,617,745.79 | |
| 5 | 905723 | 1272 | Forestación E Implementación La Conservación De Cuencas, Forestal En El Municipio De Nebaj, Quiche | 435,041.04 | |
| 6 | 922155 | 1352 | Levantamiento Catastro Y Ordenamiento Territorial Del Municipio De Nebaj, Quiche | 188,425.30 | |
| 7 | 905715 | 1274 | Fortalecimiento De La Administración De Servicios Públicos Municipales Nebaj, Quiche | 1,145,524.70 | |
| 8 | 905769 | 1275 | Fortalecimiento De La Oficina Desarrollo Economico Local (D.E.L) Municipio De Nebaj, Quiche | 99,400.00 | |
| 9 | 905767 | 1279 | Fortalecimiento Y Aporte A Proyectos A Triquelop, Popoyan, F.H, Save Children, Adipo, Municipio De Nebaj, Quiche | 297,309.20 | |
| 10 | 922154 | 1351 | Apoyo Fortalecimiento Institucional A La Municipalidad Para Brindar Seguridad A Usuarios De Servicios Municipales Nebaj, Quiche | 813,851.57 | |
| 11 | 917924 | 1359 | Reposición Calle Frente A Instituto Imebe Canton Batzbacka, Nebaj, Quiche | 81,964.44 | |
| 12 | 925212 | 1360 | Construcción Sistema De Aguas Pluviales (Drenaje Pluvial) Ruta A Aldea Sumalito, Nebaj, Quiche | 82,197.00 | |
| 13 | 925213 | 1363 | Apoyo Materiales De Construcción Para El Canton Villala, Nebaj, Quiche | 14,948.25 | |
| 14 | 905751 | 1278 | Capacitación Y Fortalecimiento A Proyectos Enfocados A La Juventud Nebajense, Nebaj, Quiche | 76,150.00 | |
| 15 | 917928 | 1337 | Conservación Camino Rural Aldea Xoloch Nebaj, Quiche | 249,912.00 | |
| 16 | 924734 | 1358 | Apoyo Escuela Primaria Caserio Belen, Aldea San Francisco Jocotales, Nebaj, Quiche | 27,500.00 | |
| 17 | 925223 | 1362 | Apoyo Materiales De Construcción Para Los Cantones Vipoj Y Tzitala, Nebaj, Quiche | 85,293.10 | |
| 18 | 905776 | 1282 | Conservación / Mantenimiento Camino Rural De Nebaj A Las Aldeas De Sumalito A Aldeas Vertice Norte, Nebaj, Quiche | 798,500.00 | |
| 19 | 924106 | 1356 | Apoyo Materiales De Construcción Aldea Xonca Nebaj, Quiche | 143,127.05 | |
| 20 | 925215 | 1361 | Apoyo Materiales De Construcción Para La Aldea Xesuscap, Nebaj, Quiche | 45,950.90 | |
| 21 | 926972 | 1366 | Apoyo Materiales De Construcción Para Pavimento (Camino Rural) Aldea Parramos Grande Nebaj, Quiche | 82,485.00 | |
| 22 | 905728 | 1273 | Elaboración De Estudios Técnicos Supervisión Y Planificación De Obras Municipales De Nebaj, Quiche | 850,880.87 | 8,697,771.29 |
| TOTAL DE EJECUCION DE LA CUENTA 1241 DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | | | | Q 8,697,771.29 | Q 8,697,771.29 |

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando





Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre de 2021 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables, asciende a la cantidad de: **Ciento ocho mil doce Quetzales con setenta y seis centavos (Q. 108,012.76)**, que se detalla en el cuadro siguiente:

| CODIGO DE RETENCION | DESCRIPCION | VALOR |
|---------------------|----------------------|----------------------|
| 118 | Plan de Prestaciones | Q. 32,723.45 |
| 201 | Cuotas I.G.S.S. | Q. 75,289.31 |
| | TOTAL | Q. 108,012.76 |

El código 201 cuotas IGSS, son retenciones que corresponde al mes de enero a octubre del año 2021 por el pago atrasado que se realizó al personal de la municipalidad en el año 2021, estas retenciones están pendiente de pago porque el sistema del IGSS no permite realizar la gestión sino hasta tener una autorización, se prevee que para el año 2022 se estará efectuando el pago correspondiente, actualmente se ha gestionado dicha autorización ante la entidad pertinente.

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando





Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de: **Trescientos veinte millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho quetzales con noventa y un centavos (Q.320,745,438.91).**-

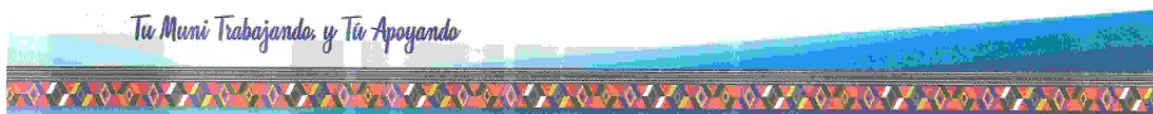
NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2021; en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de los ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | VALOR |
|--|--------------------|
| Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | Q. -129,874,609.60 |
| Resultado del ejercicio | Q. -8,903,175.12 |

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando





Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



NOTA 13

INGRESOS (Estado de Resultados 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2021, son producto de la gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes Recibidas y las provenientes de Donaciones Corrientes Recibidas. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: **Doce Millones cincuenta y nueve mil novecientos veintiocho Quetzales con setenta y tres centavos (Q. 12,059,928.73)**.-

Tu Muni Trabajando, y Tío Apoyando





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



| CUENTA 500 | CUENTA O RUBRO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | INGRESOS CORRIENTES | EJECUCION ACUMULADA | TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | TOTAL DE INGRESOS ESTADO DE RESULTADOS AL 31-12-2021 |
|-------------|----------------|--------------------------|--|-----------------------|---|--|
| 5100 | | | INGRESOS TRIBUTARIOS | | | |
| 5110 | | | IMPUESTOS DIRECTOS | | | |
| 5111 | | | Arbitrios Municipales | | | |
| | 10.02.80.00.00 | | Sobre la tenencia de patrimonio | | | |
| | 10.01.41.00.00 | | IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES | | | |
| | 10.01.41.10.01 | 31-0151-0002 | IUSI 2/1000 | 985.38 | | |
| | 10.01.41.10.02 | 31-0151-0002 | IUSI 6/1000 | 2,001.00 | | |
| | 10.01.41.10.03 | 31-0151-0002 | IUSI 9/1000 | 16,246.84 | Q 19,233.22 | |
| | 10.01.41.20.00 | | Multas Sobre el Impuesto Unico Sobre | | | |
| | 10.01.41.20.01 | 31-0151-0002 | Multas IUSI 2/1000 | 83.18 | | |
| | 10.01.41.20.02 | 31-0151-0002 | Multas IUSI 6/1000 | 72.90 | | |
| | 10.01.41.20.03 | 31-0151-0002 | Multas IUSI 9/1000 | 2,157.54 | 2,313.62 | |
| | | | TOTAL DE IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES | | Q 21,646.84 | |
| 5112 | | | IMPUESTOS INDIRECTOS | | | |
| | 10.02.80.00.00 | | Arbitrios Municipales | | | |
| | 10.02.81.00.00 | | Sobre Establecimientos Comerciales | | | |
| | 10.02.81.06.00 | 31-0151-0001 | Canilinas | Q - | | |
| | 10.02.82.00.00 | | Sobre establecimientos de servicios | | | |
| | 10.02.82.11.00 | 31-0151-0001 | Taxis | Q - | | |
| | 10.02.84.00.00 | | Sobre Diversiones y Espectáculos | | | |
| | 10.02.84.06.00 | 31-0151-0001 | Cablevision | Q 20,469.00 | | |
| | 10.02.86.00.00 | | Sobre productos primarios agricolas | | | |
| | 10.02.86.70.00 | 31-0151-0001 | Extraccion de Madera Rolliza | Q 32,950.00 | | |
| | 10.02.89.00.00 | | Otros arbitrios municipales | | | |
| | 10.02.89.01.01 | 31-0151-0001 | Valor Boleto de Ornato | 233,904.00 | | |
| | 10.02.89.01.02 | 31-0151-0001 | Multa del Boleto de Ornato | 55,348.00 | Q 342,671.00 | |
| | | | TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS | | | Q 364,217.84 |
| 5120 | | | INGRESOS NO TRIBUTADOS | | | |
| 5122 | | | TASAS | | | |
| | 11.02.90.00.00 | | Tasas y licencias varias | | | |
| | 11.02.90.01.00 | 31-0151-0001 | Licencias de Construccion | Q 42,437.00 | | |
| | 11.02.90.02.00 | 31-0151-0001 | Tasa municipal por alumbrado publico | Q 2,520,289.19 | | |
| | 11.02.90.99.00 | 31-0151-0001 | Otras tasas y licencias varias | Q 59,776.00 | Q 2,622,502.19 | |
| 5124 | | | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS EQUIPOS E INSTALACIONES | | | |
| | 11.04.10.00.00 | | De edificios y viviendas | | | |
| | 11.04.10.02.00 | | ARRENDAMIENTO DE LOCALES | | | |
| | 11.04.10.02.04 | 31-0151-0001 | Arrendamiento de locales | 639,664.00 | | |
| | 11.04.10.04.00 | 31-0151-0001 | Arrendamiento de Salon Municipal | 100.00 | Q 639,664.00 | |
| 5126 | | | MULTAS | | | |
| | 11.06.10.00.00 | | Originadas en ingresos no tributarios | | | |
| | 11.06.10.01.00 | 31-0151-0001 | Multas Administrativas | 31,470.00 | | |
| | 11.06.10.02.00 | 31-0151-0001 | Multas Poste Publico | 4.00 | | |
| | 11.06.10.05.00 | 31-0151-0001 | Multas de transito | 371,938.88 | Q 403,412.88 | |
| 5127 | | | INTERESES POR MORA | | | |
| | 11.07.10.00.00 | | Originados en ingresos no tributarios | | | |
| | 11.07.10.04.00 | 31-0151-0001 | Intereses por mora multas de Transito | 11,637.00 | Q 11,637.00 | |
| 5128 | | | Otros Ingresos No Tributarios | | | |
| | 11.09.90.01.00 | 31-0151-0001 | Feria Titular | 73,394.50 | | |
| | 11.09.90.99.00 | 31-0151-0001 | Otros ingresos | 24,480.92 | Q 97,875.42 | Q 3,776,091.49 |
| CUENTA 5140 | 13.00.00.00.00 | | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | | | |
| 5142 | | | VENTA DE SERVICIOS | | | |
| | 13.02.60.00.00 | | Servicios Administrativos Municipales | | | |
| | 13.02.60.01.00 | | Certificaciones | | | |
| | 13.02.60.01.05 | 31-0151-0001 | Certificaciones Varias | 86,843.00 | | |
| | 13.02.60.02.00 | 31-0151-0001 | Licencias | 0.00 | | |
| | 13.02.60.06.00 | 31-0151-0001 | Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua) | 134,000.00 | | |
| | 13.02.60.10.00 | 31-0151-0001 | Traspaso Derecho por Servicios | 16,650.00 | | |
| | 13.02.60.11.00 | 31-0151-0001 | Deposito de Vehiculos Predio Municipal | 22,690.00 | | |
| | 13.02.60.12.00 | 31-0151-0001 | Fierros Para Marcar Ganado | 300.00 | 260,483.00 | |
| | 13.02.60.16.00 | | Estacionamiento de Vehiculos Vias Publicas | | | |
| | 13.02.60.16.01 | 31-0151-0001 | Estacionamiento de Vehiculos | 586,350.50 | | |
| | 13.02.60.16.02 | 31-0151-0001 | Estacionamiento de Taxis | 7,930.00 | | |
| | 13.02.60.19.00 | 31-0151-0001 | Tala de Arboles | Q - | | |
| | 13.02.60.23.00 | 31-0151-0001 | Concesion de Drenajes | 145,000.00 | | |
| | 13.02.60.27.00 | 31-0151-0001 | Derechos Matrimoniales | 8,760.00 | | |
| | 13.02.60.32.00 | 31-0151-0001 | Titulos Propiedad Servicio de Agua | 800.00 | Q 748,840.50 | |
| | | | VAN | Q 5,148,632.83 | Q 1,009,323.50 | Q 4,139,309.33 |

Tu Mano Trabajando, y Tío Apoyando





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



| RUBRO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | INGRESOS CORRIENTES | EJECUCION ACUMULADA | TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | TOTAL DE INGRESOS ESTADO DE RESULTADOS AL 31-12-2021 |
|----------------|--------------------------|--|---------------------|---|--|
| | | VIENEN | Q 5,148,632.83 | Q 1,009,323.60 | Q 4,139,309.33 |
| | | VENTA DE BIENES Y SRVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | | Q 1,009,323.60 | |
| 13.02.00.00.00 | | VENTA DE BIENES | | | |
| 14.00.00.00.00 | | INGRESOS DE OPERACION | | | |
| 14.01.00.00.00 | | VENTA DE BIENES | | | |
| 14.01.10.00.00 | | Venta de insumos agrícolas | | | |
| 14.01.10.01.00 | 31-0151-0001 | Venta de Abono Organico | 10.00 | | |
| 14.01.10.02.00 | 31-0151-0001 | Venta de Arboles Para Siembra | 5,780.00 | Q 5,790.00 | |
| 14.02.00.00.00 | | VENTA DE SERVICIOS | | | |
| 14.02.40.00.00 | | Servicios públicos municipales | | | |
| 14.02.40.01.00 | 31-0151-0001 | Canon de Agua | 127,530.00 | | |
| 14.02.40.02.00 | 31-0151-0001 | Piso de Plaza | 229,374.00 | | |
| 14.02.40.03.00 | 31-0151-0001 | Rastros | 97,135.00 | | |
| 14.02.40.04.00 | 31-0151-0001 | Cementerio | 35,730.00 | | |
| 14.02.40.07.00 | 31-0151-0001 | Baños y Sanitarios Municipales | 0.00 | | |
| 14.02.40.18.00 | 31-0151-0001 | Extraccion de Ripio y Basura | 341,989.00 | Q 831,788.00 | Q 1,846,871.60 |
| 15.00.00.00.00 | | RENTAS DE LA PROPIEDAD | | | |
| 15.01.00.00.00 | | INTERESES | | | |
| 15.01.31.00.00 | | Por depósitos internos | | | |
| 15.01.31.01.00 | 31-0151-0001 | Intereses generados por Cuentas Monetarias | 757,561.78 | Q 767,561.78 | |
| 15.03.00.00.00 | | ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS | | | |
| 15.03.10.00.00 | | Arrendamiento de tierras y terrenos | | | |
| 15.03.10.01.00 | 31-0151-0001 | Arrendamiento de Terrenos | 483,000.00 | Q 483,000.00 | Q 1,240,561.78 |
| 5170 | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | | | |
| | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO | | | |
| 16.02.00.00.00 | | DEL SECTOR PUBLICO | | | |
| 16.02.10.00.00 | | De la administración central | | | |
| 16.02.10.01.00 | 22-0101-0001 | Situado Constitucional para Funcionamiento | 1,141,210.67 | | |
| 16.02.10.04.00 | 29-0101-0002 | Impuesto Circulacion De Vehiculos Para Funcionamiento | 39,840.84 | | |
| 16.02.10.05.00 | 21-0101-0001 | Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento | 3,508,485.75 | Q 4,689,537.26 | |
| 16.02.20.00.00 | | De entidades descentralizadas y autónomas no financieras | | | |
| 16.02.20.01.00 | 31-0101-0009 | Porcentaje Forestal INAB de Madera | 64,033.86 | Q 64,033.86 | |
| | | TOTAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS CORRIENTES | | | Q 4,763,671.12 |
| 16.04.00.00.00 | | DONACIONES | | | |
| 16.04.20.00.00 | | De organismos e instituciones internacionales | | | |
| 16.04.20.01.00 | | De organismos e instituciones internacionales | | | |
| 16.04.20.01.01 | 61-2102-0001 | PNLD- PROGRAMA CONJUNTO (PC) DESARROLLO RURAL INTEGRAL DIL- FUNCIONAMIENTO- | 65,000.00 | Q 65,000.00 | |
| | | Donaciones en Especie | | Q 14,615.00 | Q 79,615.00 |
| 17.00.00.00.00 | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | |
| 17.02.00.00.00 | | DEL SECTOR PUBLICO | | | |
| 17.02.10.00.00 | | De la administración central | | | |
| 17.02.10.01.00 | 22-0101-0001 | Situado Constitucional Para Inversión | 10,270,896.36 | | |
| 17.02.10.03.00 | 29-0101-0003 | Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversion | 436,866.56 | | |
| 17.02.10.04.00 | 29-0101-0002 | Impuesto de Circulacion de Vehiculos para Inversion | 1,553,790.57 | | |
| 17.02.10.05.00 | 21-0101-0001 | Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión | 10,525,457.31 | | |
| | | TOTAL DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL | | Q 22,787,010.80 | |
| 17.02.20.00.00 | | De entidades descentralizadas y autónomas no financieras | | | |
| 17.02.20.02.00 | | Consejo de Desarrollo Urbano y Rural | | | |
| 17.02.20.02.01 | 31-0101-0004 | CODED IVA PAZ | 6,829,866.32 | Q 6,829,866.32 | |
| | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | | 28,516,977.12 | |
| | | TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | Q 41,662,190.85 | | Q12,059,928.73 |
| | | TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | | | Q12,059,928.73 |

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando





Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



NOTA 14

GASTOS (Estado de Resultados 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión Municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2021, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 9,322,947.85; más el total de Depreciación y Amortización por un monto de Q. 11,237,057.31, cuyo total asciende a la cantidad de: Q. 20,798,905.16 (millones setecientos noventa y ocho mil novecientos cinco Quetzales con dieciséis centavos).-

Tu Muni Trabajando, y Tü Apoyando





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



| EJECUCION DE EGRESOS 2021 | | | | | |
|---------------------------|--------|--|-----------------------|---|--------------------------------|
| CODIGO ECONOMICO | CUENTA | DESCRIPCION | SUBTOTAL | EJECUCION ACUMULADA PRESUPUESTO VIGENTE | ESTADO DE RESULTADO 31-12-2021 |
| | 6000 | GASTOS | | | |
| | 6100 | GASTOS CORRIENTES | | | |
| 2110000 | 6110 | GASTOS DE CONSUMO | | | |
| 2111000 | 6111 | RENUMERACIONES | | | |
| | 6111.1 | Al Personal Civil | | | |
| 2111100 | | Sueldos y salarios | 4,656,522.41 | | |
| 2111200 | | Aportes patronales | 712,600.95 | | |
| 2111300 | | Dietas y gastos de representacion | 1,761,000.00 | | |
| 2111400 | | Otras prestaciones relacionadas con salarios | 1,062,258.54 | Q 8,192,381.90 | |
| | | TOTAL DE RENUMERACIONES | | Q 8,192,381.90 | Q 8,192,381.90 |
| 2112000 | 6112 | BIENES Y SERVICIOS | | | |
| 2112100 | | Servicios no personales | 1,057,100.83 | | |
| 2112200 | | Materiales y suministros | 752,394.05 | | |
| | | TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS | Q 1,809,494.68 | | |
| 2113000 | | (+) Impuestos Indirectos | 3,741.83 | | |
| | | TOTAL | Q 1,813,236.51 | Q 1,813,236.51 | Q 1,813,236.51 |
| 2110000 | | TOTAL DE GASTOS DE CONSUMO | | Q 10,005,618.41 | |
| | 6113 | DEPRECIACIONES Y AMORTIZACION | | | |
| | 6113.1 | Gastos de Inversión Social 2021 | | Q10,044,798.90 | Q10,044,798.90 |
| | 6142 | OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION | | | |
| | 6142.1 | Baja de inventarios | | Q 505,086.54 | Q 505,086.54 |
| | | TOTAL DE GASTOS DE CONSUMO | | | Q20,555,503.85 |
| 2100000 | 6100 | GASTOS CORRIENTES | | | |
| 2170000 | 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | | | |
| 2171000 | | Al SECTOR PRIVADO | | | |
| 2140000 | 6151 | Prestaciones de la Seguridad Social (jubilados) | | Q 27,000.00 | |
| 2171100 | 6151 | Directas a personas | | Q 7,600.00 | |
| 2171200 | 6151 | A entidades sin fines de lucro | | Q 37,000.00 | |
| | | Pago de subsidio municipal correspondiente al año 2021 a favor del instituto de educación básica por cooperativa de enseñanza, Aldea Sumal Grande, Nebaj, El Quiché. Municipalidad de Nebaj, Quiché. | Q 3,000.00 | | |
| | | Pago por subsidio municipal correspondiente al año 2021 a favor del instituto de educación básica por cooperativa Aldea Palop, Nebaj, El Quiché. Municipalidad de Nebaj, Quiché. | Q 3,000.00 | | |
| | | Pago por subsidio municipal correspondiente al año 2021 a favor del Instituto Mxto De Educación Básica Por Cooperativa (IMEBC) Cantón Jactzal, Nebaj, Quiché. Municipalidad De Nebaj, Quiché. | Q 11,000.00 | | |
| | | Pago por subsidio municipal correspondiente al año 2021 a favor del instituto de educación básica por cooperativa -NEBCCOP- de la Aldea Salquil Grande, Nebaj, Quiché. Municipalidad De Nebaj, Quiché. | Q 6,000.00 | | |
| | | Pago por subsidio municipal correspondiente al año 2021 a favor del Instituto De Educación Básica Por Cooperativa, Jornada Nocturna Cantón Simocol, Nebaj, Quiché. Municipalidad De Nebaj, Quiché. | Q 3,000.00 | | |
| | | Pago por subsidio municipal correspondiente al año 2021 a favor del Instituto Mxto De Educación Básica Por Cooperativa Con Orientación Ocupacional -imebco- Cantón Vicotz, Nebaj, El Quiché. Municipalidad De Nebaj, Quiché. | Q 8,000.00 | | |
| | | Pago por subsidio municipal correspondiente al año 2021 a favor del Instituto De Educación Básica Por Cooperativa Aldea Vicalama, Nebaj, El Quiché. Municipalidad De Nebaj, Quiché. | Q 3,000.00 | | |
| 2172180 | 6152 | Cuota Ordinaria ART. 48 Cap. IV Estatutos De ANAM, | | Q 36,000.00 | |
| | | TOTAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | Q 107,600.00 | Q 107,600.00 |
| 2220000 | 6160 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | |
| 2221000 | | Al SECTOR PRIVADO | | | |
| 2221100 | | A Cooperativas | | | |
| | 6161 | Transferencias de Capital al Sector Privado | | | |
| | | Desembolso a beneficiarios para capital semilla, según carta de entendimiento entre la municipalidad de Nebaj y Trickle Up. | 300,000.00 | | |
| | | Total Transferencias de Capital al Sector Privado | Q 300,000.00 | Q 300,000.00 | Q 300,000.00 |
| | 6100 | TOTAL GASTOS CORRIENTES + TRANFERENCIAS DE CAPITAL | Q 8,192,381.90 | Q 300,000.00 | Q 20,963,103.85 |

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando





Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



| CODIGO ECONOMICO | CUENTA | DESCRIPCION | SUBTOTAL | EJECUCION ACUMULADA | ESTADO DE RESULTADOS 31-12-2021 |
|------------------|--------|---|------------------------|------------------------|---------------------------------|
| | | VIENEN | | Q 300,000.00 | Q 20,963,103.85 |
| 2211000 | | FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO | | | |
| 2211300 | | Maquinaria, equipo y otros bienes muebles | 41,875.00 | | |
| 2211400 | | Constr. de bienes nac. de uso comun | 11,608,503.52 | | |
| 2211500 | | Constr. de bienes nac. de uso no comun | 1,318,013.25 | | |
| | | TOTAL DE FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO | Q 12,968,391.77 | Q 12,968,391.77 | |
| 2211600 | | PRODUCCION PROPIA | | | |
| 2211610 | | RENUMERACIONES | | | |
| 2211611 | | Sueldos y salarios | 3,874,156.12 | | |
| 2211612 | | Aportes patronales | 402,443.25 | | |
| 2211614 | | Otras prestaciones relac. con salarios | 450,372.48 | | |
| | | TOTAL DE RENUMERACIONES | Q 4,726,971.85 | | |
| 2211620 | | BIENES Y SERVICIOS | | | |
| 2211621 | | Servicios no personales | 1,967,348.44 | | |
| 2211622 | | Materiales y suministros | 2,018,951.00 | | |
| | | TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS | Q 3,986,299.44 | | |
| 2211600 | | TOTAL DE PRODUCCION PROPIA | Q 8,713,271.29 | Q 8,713,271.29 | |
| | | TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL | | Q 21,981,663.06 | |
| 2300000 | | APLICACIONES FINANCIERAS | | | |
| 2000000 | | TOTAL DE GASTOS EJECUTADO 2021 | | Q 32,094,881.47 | |
| 2100000 | | TOTAL DE GASTOS CORRIENTES | | | Q 20,963,103.85 |

| CUENTA | RESUMEN | TOTAL EJECUTADO 2021 |
|--------|--------------------------------|------------------------|
| 5000 | INGRESOS | Q 12,059,928.73 |
| 6110 | EGRESOS | Q 20,963,103.85 |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | -Q 8,903,175.12 |

Tu Muni Trabajando, y Tu Apoyando





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché




Ana Isabel Vásquez Tercero
Encargada de Contabilidad e inventario




Felipe Eliud Pérez López
Director DAFIM




Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán
Alcalde Municipal




Cesar Augusto Santizo López
Auditor Interno
Cesar A. Santizo
CPA 4,002
CCEE

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Virgilio Geronimo Bernal Guzman
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 28 de octubre de 2022

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Licda. BRENDA GUADALUPE OROZCO RODAS
Coordinador Gubernamental

Lic. FRANCISCO PÉREZ TIZOL
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Virgilio Geronimo Bernal Guzman
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de Actualización en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-
2. Incumplimiento en retenciones a los gastos de representación
3. Deficiencias en registros contables
4. Incumplimiento al manual de combustible



5. Deficiencias en el proceso de baja de bienes del Inventario Municipal
6. Falta de Manuales y Reglamentos Internos
7. Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas

Guatemala, 28 de octubre de 2022

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. BRENDA GUADALUPE OROZCO RODAS
Coordinador Gubernamental

Lic. FRANCISCO PÉREZ TIZOL
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de Actualización en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-

Condición

Al verificar aspectos de cumplimiento en el portal del Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-, según muestra de auditoría, se determinó que al 31 de diciembre de 2021, existen proyectos que no constituyen formación bruta de capital fijo, ejecutados por la Municipalidad por valor de Q5,184,408.68, los cuales no se encuentran actualizados con la información del avance físico y financiero, como se describen a continuación:

| SNIP | Descripción | Fecha de Inicio | Fecha de Finalización | Avances s/ reporte de ejecución de Proyectos de la D.M.P. | | Avances según SINIP | | Valor del Proyecto según reporte de ejecución de proyectos de la D.M.P. en Q |
|--------------|---|-----------------|-----------------------|---|---------------|---------------------|---------------|--|
| | | | | Avance Financiero | Avance Físico | Avance Financiero | Avance Físico | |
| 248829 | Saneamiento/mantenimiento de agua potable en el casco urbano municipio de Nebaj, Quiché. | 1/01/2021 | 31/12/2021 | 90% | 100% | 0% | 0% | 837,907.08 |
| 248850 | Fortalecimiento de la administración de servicios públicos municipales Nebaj, Quiché. | 1/01/2021 | 31/12/2021 | 92% | 100% | 0% | 0% | 1,145,524.70 |
| 248835 | Saneamiento de recolección, servicio de manejo de desechos sólidos en el municipio de Nebaj, Quiché | 1/01/2021 | 31/12/2021 | 93% | 100% | 0% | 0% | 1,617,745.79 |
| 248839 | Forestación e implementación la conservación de cuencas, forestal en el municipio de Nebaj, Quiché. | 1/01/2021 | 31/12/2021 | 89% | 100% | 0% | 0% | 435,041.04 |
| 248847 | Elaboración de estudios técnicos supervisión y planificación de obras municipales de Nebaj, Quiché. | 1/01/2021 | 31/12/2021 | 46% | 100% | 0% | 0% | 850,880.87 |
| 248886 | Fortalecimiento y aporte a proyectos a Triquelop, Popoyan, F.H, Save Children, Adipo, Municipio de Nebaj, Quiché. | 1/01/2021 | 31/12/2021 | 99% | 100% | 0% | 0% | 297,309.20 |
| TOTAL | | | | | | | | 5,184,408.68 |

Criterio

El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, artículo 79 Acceso al sistema de información de Inversión pública, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la



Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 30 Programación de la ejecución, establece: "... Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción."

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, 7. Inversión de Gobiernos Municipales, establece: "...7.4. La municipalidad y sus empresas conforme la normativa legal, deberán registrar en los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SINIP..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; ..."

Causa

El Director Municipal de Planificación, no cumplió con las disposiciones establecidas en la normativa legal, relacionada a la actualización del avance físico y financiero de los proyectos finalizados en el ejercicio fiscal 2021, en el módulo correspondiente.

Efecto

Falta de transparencia e información en el módulo del Sistema de Información de



Inversión Pública -SINIP-, limitando su fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto actualice el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, en el módulo del Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 04-NOTI-DAS-08-0054-2022, de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Andrés Sacbin Pu, quien fungió como Director Municipal de Planificación, durante el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Mediante oficio No. 05-NOTI-DAS-08-0054-2022, de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, al señor Boris Estuardo Alvarado Sosa, Director Municipal de Planificación, durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, quien manifiesta: “Se informó que de los números de SNIP 248850, 248835, son proyectos que no se les dio ningún avance físico ni financiero debido a que el director de Servicios Públicos Mario López Gómez no hizo entrega de los informes requeridos por la DMP directamente, así como los requeridos a través de Gerencia municipal. En relación con el SNIP 248829, no refleja ningún avance físico ni financiero ya que el director de Agua y Saneamiento Domingo Raymundo de León, no entregó el informe solicitado por la DMP y por Gerencia. En este caso ...copia del acta donde se deja constancia que al momento de ser destituido del puesto el Sr. Domingo Raymundo de León no entregó dicha documentación. En relación con el SNIP 248886 no cuenta con avance físico ni financiero ya que en el caso de los proyectos cofinanciados con Save the Children, solicitaron una prórroga para finalizar el proyecto de macro túneles en el mes de febrero del ejercicio fiscal siguiente. Lo que a consideración de la Dirección Municipal de ordenamiento Territorial era procedente, solicitaron a la DMP no cerrar dicho SNIP dentro del sistema SINIP. Por lo anteriormente expuesto se solicita que el posible hallazgo No. 2 no sea tomado en cuenta ya que hay justificación comprobable que expone las razones por las cuales dichos proyectos no fueron cerrados en el sistema como corresponde.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, durante el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021, debido a que fue notificado



de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 04-NOTI-DAS-08-0054-2022, de fecha 23 de agosto de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “Se informó que de los números de SNIP 248850, 248835, son proyectos que no se les dio ningún avance físico ni financiero debido a que el director de Servicios Públicos Mario López Gómez no hizo entrega de los informes requeridos por la DMP directamente, así como los requeridos a través de Gerencia municipal. En relación con el SNIP 248829, no refleja ningún avance físico ni financiero ya que el director de Agua y Saneamiento Domingo Raymundo de León, no entregó el informe solicitado por la DMP y por Gerencia...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que los avances físicos y financieros de los proyectos indicados en el presente hallazgo fueron proporcionados por el responsable a la Comisión de Auditoría a través del listado o cuadro de avances anexo 4 de ejecución de proyectos emitido por la Dirección Municipal de Planificación, en el que se evidenció que los SNIP mencionados en sus comentarios, fueron de su conocimiento que los proyectos tuvieron avances físicos y financieros durante el ejercicio fiscal, por lo que debieron realizar las gestiones correspondientes para actualizarlos en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP- en el plazo que establece la normativa aplicable vigente, de lo cual no se presentó ningún documento que evidenciara dichas gestiones.

Este hallazgo fue notificado con el número 2 y corresponde en el presente informe al número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------------------------|------------------------------|---------------------|
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | ANDRES SACBIN PU | 10,000.00 |
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | BORIS ESTUARDO ALVARADO SOSA | 10,000.00 |
| Total | | Q. 20,000.00 |



Hallazgo No. 2**Incumplimiento en retenciones a los gastos de representación****Condición**

Al evaluar la Cuenta Contable 6111 Remuneraciones y verificar las nóminas de Gastos de Representación pagados al Alcalde Municipal, según muestra de auditoría, se determinó que no se realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 2021, como se detalla a continuación:

| No. Expediente | Fecha | Concepto | Monto pagado en Q | Monto que se debió retener en Q |
|----------------|------------|----------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| 6449 | 11/03/2021 | Pago de gastos de representación | 9,000.00 | 450.00 |
| 6478 | 16/03/2021 | Pago de gastos de representación | 9,000.00 | 450.00 |
| 6505 | 29/03/2021 | Pago de gastos de representación | 9,000.00 | 450.00 |
| 6536 | 29/04/2021 | Pago de gastos de representación | 9,000.00 | 450.00 |
| 6584 | 28/05/2021 | Pago de gastos de representación | 9,000.00 | 450.00 |
| 6618 | 30/06/2021 | Pago de gastos de representación | 9,000.00 | 450.00 |
| 6677 | 30/07/2021 | Pago de gastos de representación | 9,000.00 | 450.00 |
| 6712 | 30/08/2021 | Pago de gastos de representación | 9,000.00 | 450.00 |
| 6751 | 30/09/2021 | Pago de gastos de representación | 9,000.00 | 450.00 |
| 6782 | 28/10/2021 | Pago de gastos de representación | 9,000.00 | 450.00 |
| 6812 | 30/11/2021 | Pago de gastos de representación | 9,000.00 | 450.00 |
| 6895 | 23/12/2021 | Pago de gastos de representación | 9,000.00 | 450.00 |
| Total | | | 108,000.00 | 5,400.00 |

Criterio

El Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre la Renta, artículo 4 Rentas de fuente guatemalteca, establece: "Son rentas de fuente guatemalteca, independientemente que estén gravadas o exentas, bajo cualquier categoría de renta, las siguientes: 1. Rentas de Actividades Lucrativas. Con carácter general, todas las rentas generadas dentro del territorio nacional, se disponga o no de establecimiento permanente desde el que se realice toda o parte de esa actividad. Entre otras, se incluyen las rentas provenientes de... j) Las Dietas... 2. Rentas del Trabajo: Con carácter general, las provenientes de toda clase de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera sea su denominación o naturaleza, que deriven del trabajo personal prestado por un residente en relación de dependencia, desarrollado dentro de Guatemala o fuera de Guatemala. Entre Otras, se incluyen como rentas del trabajo, las provenientes de: ...c) Los sueldos, salarios, bonificaciones o viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, y otras remuneraciones que las personas, entes o patrimonios, el Estado, entidades autónomas, las municipalidades y demás entidades públicas o privadas paguen a sus representantes, funcionarios o empleados en Guatemala o en otros



países... e) Las remuneraciones, sueldos, comisiones, viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, gastos de representación, gratificaciones o retribuciones que paguen o acrediten entidades con o sin personalidad jurídica residentes en el país a miembros de sus directorios, consejos de administración y otros consejos u organismos directivos o consultivos, siempre que dichos miembros se encuentren en relación de dependencia.” Artículo 47 Agentes de retención, establece: “Actúan como agentes de retención de las rentas gravadas por esta sección, los siguientes: ... 2. Los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas.” Artículo 75 Obligación de retener, establece: “El patrono que pague o acredite a personas residentes en Guatemala remuneraciones de cualquier naturaleza por servicios provenientes del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, sean permanentes o eventuales, deben retener el Impuesto Sobre la Renta del trabajador, igual obligación deben cumplir los empleados o funcionarios públicos que tengan a su cargo el pago de sueldos y otras remuneraciones, por servicios prestados a los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas...”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...b) Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos; c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley; i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera; j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos; ...n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal; o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; p) Desempeñar cualquier otra función o atribución que le sea asignada por la ley, por el Concejo o por el alcalde Municipal en materia financiera.”



Causa

La Encargada de Contabilidad e Inventario, no realizó la retención correspondiente del Impuesto Sobre la Renta, en los pagos realizados al Alcalde Municipal, en concepto de Gastos de Representación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no supervisó que se efectuaran dichas retenciones.

Efecto

Riesgo del pago de multas por parte del ente competente, al no cumplir con la obligación de retener y trasladar los impuestos a donde corresponde.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, para que supervise que se efectúen las retenciones a los gastos de representación y él a su vez a la Encargada de Contabilidad e Inventario, a efecto de realizar los cálculos y efectuar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por concepto del pago de Gastos de Representación.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 06-NOTI-DAS-08-0054-2022 y 03-NOTI-DAS-08-0054-2022, de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Ana Isabel Vásquez Tercero de Bernal, Encargada de Contabilidad e Inventario y al señor Felipe Eliud Pérez López, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, quienes manifiestan: "La razón por la cual no se hicieron las retenciones a los gastos de representación del alcalde municipal se debió a que para el efecto se tomó en cuenta lo que indica el inciso p) del artículo 6 del decreto 26-92 ley del impuesto sobre la renta, que hace referencia a las exenciones, además cada contribuyente al final de cada ejercicio fiscal realiza una declaración donde declara el total de los ingresos percibidos y si hay alguna diferencia es el responsable de realizar el pago, no es la institución la responsable, sin embargo a partir de la presente fecha se harán las retenciones respectivas para que el contribuyente en mención las puede descontar en su declaración anual."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad e Inventario y para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "La razón por la cual no se hicieron las retenciones a los gastos de representación del alcalde municipal se debió a que



para el efecto se tomó en cuenta lo que indica el inciso p) del artículo 6 del decreto 26-92 ley del impuesto sobre la renta, que hace referencia a las exenciones, además cada contribuyente al final de cada ejercicio fiscal realiza una declaración donde declara el total de los ingresos percibidos y si hay alguna diferencia es el responsable de realizar el pago, no es la institución la responsable, sin embargo a partir de la presente fecha se harán las retenciones respectivas para que el contribuyente en mención las puede descontar en su declaración anual.” Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en sus comentarios los responsables confirman la deficiencia, comprobando que la Municipalidad no efectuó la retención mensual del Impuesto Sobre la Renta, en el pago de Gastos de Representación al Alcalde Municipal, asimismo, la obligación de realizar la retención es de quien acredita el pago como lo establece la normativa vigente. Además, los responsables indican que se basaron en el decreto 26-92, para no realizar las retenciones, el cual quedó derogado, en el artículo 180 del Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--|--------------------------------------|--------------------|
| ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIO | ANA ISABEL VASQUEZ TERCERO DE BERNAL | 1,375.00 |
| DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM | FELIPE ELIUD PEREZ LOPEZ | 3,037.50 |
| Total | | Q. 4,412.50 |

Hallazgo No. 3

Deficiencias en registros contables

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, con un saldo de Q4,121,676.20 al 31 de diciembre de 2021, según muestra de auditoría, se estableció que dentro de la integración de la misma, existe registrado un Bien Inmueble por valor de Q550,000.00, el cual según su naturaleza no corresponde estar registrado en esta cuenta contable, siendo el siguiente:

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|



| NOG | No. Contrato | No. De registro del Inventario | No. De registro y folio dentro del Inventario | Año de ejecución de la obra | Descripción | Valor en Q |
|--------------|--------------|--------------------------------|---|-----------------------------|---|-------------------|
| 729027 | 01-2009 | DCEQ-3,179 | Sin No. De registro, folio No. 052 | 2009 | Construcción y equipamiento de puesto de salud de aldea Nueva América | 550,000.00 |
| Total | | | | | | 550,000.00 |

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ...o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; ...”

La Resolución Número DCE-19-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3 Descripción de las Cuentas, establece: “...1232 Maquinaria y Equipo. Registra el movimiento de las maquinarias, equipamiento, dispositivos e implementos, que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios de la institución...1231 Propiedad y Planta en Operación. Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1.1 Funciones Básicas, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “Las funciones básicas son las siguientes: ... 7. Efectuar el análisis a los Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior. 8. Administrar el sistema contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de los Gobiernos Locales. ...14. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas...” III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables,



establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. 9.1 Responsables... - Director Financiero, - Encargado de Contabilidad. 9.2 Normas de Control Interno a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior.”

Causa

La Encargada de Contabilidad e inventario, no reclasificó los bienes que por su naturaleza no corresponden estar registrados en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo.

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no supervisó los registros contables y la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo presentado en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, por registrar bienes que por su naturaleza no corresponden a la misma.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, para que supervise los registros contables y la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, y él a la vez a la Encargada de Contabilidad e Inventario, a efecto realice las gestiones correspondientes para reclasificar los bienes inmuebles que por su naturaleza deben formar parte de la Cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 06-NOTI-DAS-08-0054-2022 y 03-NOTI-DAS-08-0054-2022, de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Ana Isabel Vásquez Tercero de Bernal, Encargada de Contabilidad e Inventario y al señor Felipe Eliud Pérez López, Director de la Administración



Financiera Integrada Municipal DAFIM, quienes manifiestan: “Como muy bien se indica en la causa, que la encargada de contabilidad e inventario no reclasifico los bienes que por su naturaleza no corresponden estar registrados en la cuenta contable 1232, no fue en la actual administración que se clasifico en esta cuenta, fue en el periodo 2009 y creemos que se debió imputar el presente hallazgo a las personas que en su momento la clasificaron en esta cuenta, ya que nuestra responsabilidad de registro es las adquisiciones del 2021, sin embargo creemos que la ingresaron a esta cuenta por incluir en el contrato varios instrumentos que si pertenecen a la 1232 como se indica en el acta de fecha 24-09-2010 donde se hace referencia a el equipo recibido, sin embargo en el efecto no se indica cual es la cantidad que debe registrarse en esta cuenta.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad e Inventario y para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “Como muy bien se indica en la causa, que la encargada de contabilidad e inventario no reclasifico los bienes que por su naturaleza no corresponden estar registrados en la cuenta contable 1232, no fue en la actual administración que se clasifico en esta cuenta, fue en el periodo 2009 y creemos que se debió imputar el presente hallazgo a las personas que en su momento la clasificaron en esta cuenta, ya que nuestra responsabilidad de registro es las adquisiciones del 2021, sin embargo creemos que la ingresaron a esta cuenta por incluir en el contrato varios instrumentos que si pertenecen a la 1232 como se indica en el acta de fecha 24-09-2010 donde se hace referencia a el equipo recibido, sin embargo en el efecto no se indica cual es la cantidad que debe registrarse en esta cuenta.” Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, la Encargada de Contabilidad e Inventario no evidenció haber realizado revisiones constantes a los registros contables para posterior realizar las gestiones necesarias para reclasificar según su naturaleza el bien inmueble a la cuenta contable que corresponde, velando por la integridad de la información financiera registrada. Asimismo, debido a que se evidencia que el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no veló para que los saldos presentados en la cuenta contable Maquinaria y Equipo sean razonables como lo establece la normativa legal vigente.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--|--------------------------------------|--------------------|
| ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIO | ANA ISABEL VASQUEZ TERCERO DE BERNAL | 1,375.00 |
| DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM | FELIPE ELIUD PEREZ LOPEZ | 3,037.50 |
| Total | | Q. 4,412.50 |

Hallazgo No. 4**Incumplimiento al manual de combustible****Condición**

Al evaluar aspectos de cumplimiento de la Municipalidad, se verificó que en Acta No.19-2020, de fecha 19 de abril de 2020, punto tercero, fue aprobado por el Concejo Municipal el Manual de Funciones y Procedimiento de Combustible, en el cual se establecen las funciones del Encargado de Combustible, para normar, controlar y distribuir el combustible de una manera eficaz y eficiente, sin embargo se determinó que al 31 de diciembre de 2021, no se nombró a ninguna persona para ocupar ese cargo y realizar de manera eficiente dicho control.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. ...g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales..."

El Acta No. 19-2020, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de abril de 2020, Punto Tercero, que aprueba el Manual de Funciones y Procedimiento de Combustible Municipalidad de Nebaj, Quiché, Presentación, establece: "El presente manual se elaboró con el objetivo de normar, controlar y distribuir el combustible de una manera eficaz y eficiente en la Municipalidad de Santa María Nebaj, el cual contiene las funciones del encargado de combustible, abastecimiento, distribución, control, fianza de responsabilidad, prohibiciones y las sanciones por el uso inadecuado del combustible..." IV Combustibles, 1 Funciones



del Encargado de Combustible, establece: "1.1 El Encargado de combustible será responsable de: 1.2 El registro, control, y distribución del combustible adquirido por medio de cupones. 1.3 Llevar el control de los cupones de combustible. 1.4) Llevar registro y resguardo de los documentos, (cartas de solicitud de los vales de combustible debidamente firmada por el jefe de Dependencia, soporte para la entrega de cupones). 1.5 Realizar las acciones pertinentes a efecto de contar con disponibilidad de cupones de combustible. 1.6 Efectuar el trámite de registro y control de cupones de combustible que abastecen los vehículos para comisiones oficiales. 1.7 Solicitar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal las realizaciones de las acciones pertinentes para la compra de cupones de combustible. 1.8 Llevar un control auxiliar por medio electrónico, en forma mensual y por dependencia, indicando el combustible otorgado por medio de cupones y de acuerdo a la resolución aprobada para el efecto. 1.9 Cualquier otro registro que considere necesario."

Causa

El Alcalde Municipal, no veló por el cumplimiento del Manual de Funciones y Procedimiento de Combustible, al no nombrar a un Encargado de Combustible, que realice el proceso establecido para normar, controlar y distribuir el combustible de una manera eficaz y eficiente.

Efecto

Falta de control oportuno, preciso y confiable, para la distribución del combustible y riesgo de destinarse para usos particulares.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto de cumplimiento al Manual de Funciones y Procedimiento de Combustible, para nombrar a un Encargado de Combustible, que realice el proceso establecido para normar, controlar y distribuir el combustible de una manera eficaz y eficiente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 02-NOTI-DAS-08-0054-2022, de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "La municipalidad cuenta con un manual de funciones de los puestos que existen actualmente y la persona que durante el año 2021 realizó las actividades relacionadas al control de combustible entre sus funciones que tenía en ese ejercicio fiscal indica y otras lo que incluiría esta atribución, además las bases legales que se indican en el criterio si se cumplen y en ninguna de ellas se menciona que el encargado de combustible debe ser nombrado por el alcalde y de hacerse se estaría duplicando la información."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “La municipalidad cuenta con un manual de funciones de los puestos que existen actualmente y la persona que durante el año 2021 realizó las actividades relacionadas al control de combustible entre sus funciones que tenía en ese ejercicio fiscal indica y otras lo que incluiría esta atribución, además las bases legales que se indican en el criterio si se cumplen y en ninguna de ellas se menciona que el encargado de combustible debe ser nombrado por el alcalde y de hacerse se estaría duplicando la información.” Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que dentro de las atribuciones del alcalde se encuentra el desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales como lo establece el Código Municipal. Asimismo, porque según oficio No. 138-2022 Ref. flg/RRHH, de fecha 14 de julio de 2022, informaron a esta comisión que no se tiene nombramiento de Encargado de Combustible, con lo que se confirma la deficiencia determinada en el presente hallazgo.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|---------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | VIRGILIO GERONIMO BERNAL GUZMAN | 3,575.00 |
| Total | | Q. 3,575.00 |

Hallazgo No. 5

Deficiencias en el proceso de baja de bienes del Inventario Municipal

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, Sub cuenta 1232.06.00 De Transporte, según muestra seleccionada, se determinó que se registró en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL, una baja de bienes por valor de Q505,086.54 con el expediente contable No. 476 de fecha 10



de diciembre de 2021, aprobado con el Acta del Concejo Municipal Número 35-2021 Punto Octavo, de fecha 17 de noviembre del año 2021, no obstante, se determinaron las siguientes deficiencias:

- Se aprobó el Acta para la baja de activos, sin tener documentación completa de respaldo de los bienes en desuso.
- No se adjuntó documentación de la persona interesada para justificar la baja de activos y la gestión del Dictamen Técnico de los bienes inservibles o en desuso.
- No existe Dictamen Técnico de los bienes inservibles o en desuso.
- El Acta No. 35-2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, en el Punto Octavo no indica el procedimiento a seguir en relación a la baja de los bienes como: si se dan en donación, incineran, reciclan o destruyen en su totalidad.
- No existe evidencia que al recibir el expediente el Encargado de Inventario, procedió a solicitar la presencia de Auditoría Interna.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales..." Artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III Marco Operativo y de Gestión, 11 Inventario, 11. 3 Procesos, subproceso 2: Baja de bienes por deterioro, establece: "1 Persona Interesada Evalúa la baja de bienes de activo fijos o fungibles, si se justifica la baja gestiona Dictamen Técnico. 2 Persona Interesada Realiza solicitud de baja de bienes de activo fijos o fungibles, justifica la baja del bien e indica las características del bien inservible y traslada la solicitud a la Unidad de Inventarios. 3 Encargado de Inventario Realiza inspección física del bien inservible, suscribe acta y certifica de la baja del bien, traslada expediente a Autoridad Superior para discusión y dictamen definitivo. 4 Autoridad Superior Conoce, discute y analiza expediente, si procede, se acuerda la baja del bien, emite Acta o Resolución, indica el procedimiento a seguir, define si se dan en donación, incineran, reciclan o destruyen en su totalidad y se traslada a Unidad de Inventario. Solicita resolución de Contraloría General de Cuentas. 5 Encargado de Inventario Recibe expediente y procede en presencia de Auditoría Interna, a dar cumplimiento al procedimiento indicado en el Acta o Resolución de la Autoridad



Superior. 6 Encargado de Inventario Registra baja de bienes en el Libro de Inventario, descarga de tarjetas de responsabilidad los bienes y traslada a Encargado de Contabilidad. 7 Encargado de Contabilidad Registra baja de bienes en el Sistema, genera reportes, adjunta documentos de soporte y archiva expediente.”

Causa

EL Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo y el Concejal Séptimo, no observaron la normativa legal vigente aplicable para la baja de bienes inservibles o en desuso, debido a que no se indicó en el acta el procedimiento a seguir, si los bienes serían donados, incinerados, reciclados o destruidos en su totalidad.

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM no supervisó el proceso para dar de baja del inventario municipal, los bienes que se encontraban en desuso con el fin de garantizar el debido proceso.

La Encargada de Contabilidad e inventario realizó la baja de bienes en desuso, sin solicitar la presencia de Auditoría Interna, incumpliendo con la normativa vigente aplicable para ello.

Efecto

Falta de transparencia en la baja de bienes del inventario municipal, al no realizar el procedimiento como lo establece la normativa legal vigente.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe observar la normativa legal vigente aplicable para la baja de bienes inservibles o en desuso, debiendo establecer en el acta el procedimiento a seguir, si los bienes serán donados, incinerados, reciclados o destruidos en su totalidad.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, para que supervise el proceso de baja del inventario municipal de los bienes que se encuentran en desuso y él a su vez a la Encargada de Contabilidad e Inventario, a efecto antes de realizar la baja de inventarios verifique se cuente con la documentación de respaldo y seguir el debido proceso como lo establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 02-NOTI-DAS-08-0054-2022, 07-NOTI-DAS-08-0054-2022, 08-NOTI-DAS-08-0054-2022, 09-NOTI-DAS-08-0054-2022, 10-NOTI-DAS-08-0054-2022, 11-NOTI-DAS-08-0054-2022, 03-NOTI-DAS-08-0054-2022 y 06-NOTI-DAS-08-0054-2022, todos de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladaron



constancias de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal; Francisco Brito Ceto, Síndico Primero, Felipe Santiago Marcos, Síndico Segundo; Gaspar Santiago Santiago, Concejal Primero; Eligio Felipe Gallego Chel, Concejal Séptimo; María Cedillo Corio, Concejal Segundo; Felipe Eliud Pérez López, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM y Ana Isabel Vásquez Tercero de Bernal, Encargada de Contabilidad e Inventario, quienes manifiestan: “Como se menciona en los folios del número 43 al número 49... de la auditoría realizada por la Contraloría general de cuentas al presupuesto del año 2019 se sanciona a la DAFIM por no haberle dado de baja a los dos vehículos motivo del actual hallazgo, sin embargo creemos que los argumentos presentados en la condición no son valederos, ya que únicamente se cumplió con lo solicitado por el ente investigador y si se tenía la solicitud planteada por ellos es porque según su opinión ya no se tenía necesidad de ningún otro dictamen porque según su criterio los mismos eran inservibles y la municipalidad únicamente tenía la obligación de cumplir lo ordenado, además si se cumplió con dar aviso al ministerio de finanzas publicas como se demuestra con el oficio OF-DAFIM-20-/01/FEPL/alv. Por lo que creemos que el presente hallazgo no aplica por incumplimiento.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Séptimo, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM y a la Encargada de Contabilidad e Inventario, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “...de la auditoría realizada por la Contraloría general de cuentas al presupuesto del año 2019 se sanciona a la DAFIM por no haberle dado de baja a los dos vehículos motivo del actual hallazgo, ya que únicamente se cumplió con lo solicitado por el ente investigador...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, no obstante en una recomendación realizada por la Contraloría General de Cuentas se indica dar de baja de los bienes inservibles esto, no implica dejar de cumplir con los procedimientos establecidos en el criterio del presente hallazgo, evidenciándose que no fueron observados por ninguno de los responsables de la deficiencia.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--|--------------------------------------|---------------------|
| ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIO | ANA ISABEL VASQUEZ TERCERO DE BERNAL | 1,375.00 |
| DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM | FELIPE ELIUD PEREZ LOPEZ | 3,037.50 |
| ALCALDE MUNICIPAL | VIRGILIO GERONIMO BERNAL GUZMAN | 3,575.00 |
| SINDICO PRIMERO | FRANCISCO BRITO CETO | 7,062.75 |
| SINDICO SEGUNDO | FELIPE SANTIAGO MARCOS | 7,062.75 |
| CONCEJAL PRIMERO | GASPAR SANTIAGO SANTIAGO | 7,062.75 |
| CONCEJAL SEGUNDO | MARIA CEDILLO CORIO | 7,062.75 |
| CONCEJAL SEPTIMO | ELIGIO FELIPE GALLEGOS CHEL | 7,062.75 |
| Total | | Q. 43,301.25 |

Hallazgo No. 6**Falta de Manuales y Reglamentos Internos****Condición**

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionados con la normativa interna, se determinó que la Municipalidad carece de manuales y reglamentos internos, que garanticen la buena marcha de la administración municipal, como se detalla a continuación:

| No. | Nombre | Justificación |
|-----|--|--|
| 1. | Reglamento de Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones. | Se estableció que la Municipalidad recaudó por concepto de arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, la cantidad de Q639,664.00, sin embargo, carece de un reglamento que regule y establezca los lineamientos a seguir para el uso y arrendamiento de los Edificios, locales y otros espacios municipales, así también establezca la forma de determinar el pago por dichos arrendamientos. |
| 2. | Manual para el Registro de las Donaciones | Se estableció que la Municipalidad recibió donaciones externas según Carta de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- por un monto de Q65,00.00, y donaciones en especie por un monto de Q14,615.00, sin embargo, los registros los realizaron sin contar con un manual que regule el procedimiento como lo establece la normativa vigente. Asimismo, se entregaron pupitres en donación a diferentes Instituciones de enseñanza por valor de Q89,070.00, y por no contar con el correspondiente manual para el Registro de Donaciones, no se realizó ningún procedimiento para darlos de baja tanto en el inventario municipal como en el -SICOIN GL-. |

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 34 Reglamentos internos, establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la



administración municipal.” Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal; ...i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; ...”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 53 Donaciones en especie, establece: “Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán los responsables de registrar directamente las donaciones en especie en el Sistema de Contabilidad Integrada vigente que utilice la institución. ...En el caso de las donaciones que ingresen a almacén, los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, remitirán semestralmente la información certificada a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y archivo, según el procedimiento establecido en el manual correspondiente. Los procesos antes indicados serán normados por medio del reglamento específico de donaciones. En el caso de las empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, deberán elaborar los manuales correspondientes, con base a lo estipulado en el párrafo anterior.”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, II Marco Conceptual, 5. Deuda Municipal y Donaciones, 5.2 Donaciones, 5.2.1 Normas de Control Interno, literal a), establece: “Los Gobiernos Locales deben elaborar los manuales correspondientes para normar a través de un reglamento específico las donaciones.”

Causa

El Concejo Municipal, no gestionó la emisión y aprobación de los manuales y reglamentos internos para normar el uso y arrendamiento de los Edificios, locales y otros espacios municipales, así como para recibir y entregar donaciones.

Efecto

Falta de transparencia y control en los procedimientos para el uso y arrendamiento de edificios, locales y otros espacios municipales, así como para la recepción y entrega de donaciones.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe cumplir oportunamente con lo establecido en el Código Municipal, con relación a sus atribuciones generales, sobre la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales.



Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 02-NOTI-DAS-08-0054-2022, 07-NOTI-DAS-08-0054-2022, 08-NOTI-DAS-08-0054-2022, 09-NOTI-DAS-08-0054-2022 y 10-NOTI-DAS-08-0054-2022, todos de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal; Francisco Brito Ceto, Síndico Primero; Felipe Santiago Marcos, Síndico Segundo; Gaspar Santiago Santiago, Concejal Primero y María Cedillo Corio, Concejal Segundo; quienes manifiestan: “El numeral 1 que corresponde específicamente al arrendamiento de locales y salón municipal está regido por tasas y arbitrios además se suscribe contrato de arrendamiento que es la base legal que regula todo lo concerniente a recaudaciones o ingresos por cada uno de los arrendamientos. En relación al numeral 2 que hace referencia a las donaciones, la base legal entre la municipalidad y las instituciones internacionales son las cartas de entendimiento y los convenios firmados por ambas autoridades, en el caso de las ayudas que la municipalidad da a algunos centros educativos se realiza específicamente por las solicitudes que ellos hacen y que la institución lo ejecuta afectando su propio presupuesto municipal, además el artículo 34 del decreto 12-2002, reformado según decreto 22-2010 no fija fecha específica para la elaboración de reglamentos, por lo tanto la municipalidad está en el derecho de autorizarlos de acuerdo a las necesidades que se vaya teniendo de su implementación cumpliendo a lo que para el efecto indica el artículo 3 (autonomía).”

Mediante oficios Nos. 12-NOTI-DAS-08-0054-2022, 13-NOTI-DAS-08-0054-2022, 14-NOTI-DAS-08-0054-2022, 15-NOTI-DAS-08-0054-2022 y 16-NOTI-DAS-08-0054-2022, todos de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Jacinto Rivera Brito, Concejal Tercero; Vicente Marcos Gallego, Concejal Cuarto; Domingo Cedillo Cedillo, Concejal Quinto; Luis Fernando García, Concejal Sexto y Cornelio Benjamín Santiago Ceto, Concejal Séptimo, quienes manifiestan: “Con relación al hallazgo que se me imputa, quiero manifestar que la falta de reglamentación de la organización y funcionamiento del Concejo Municipal, no impide el buen funcionamiento del Concejo Municipal, si la norma es correctamente interpretada y aplicada, conforme al espíritu de la Constitución Política de la República y estándares internacionales en materia de derechos humanos; sin embargo, aún, con la mejor reglamentación de la organización y funcionamiento del Concejo Municipal, si los integrantes del mismo no están dispuestos a respetar la ley, como es práctica del señor Alcalde Municipal, de nada sirve dicha reglamentación o la determinación de manuales de procedimiento; de manera que en el presente caso,



porque además es una total responsabilidad del Alcalde Municipal incumplida, como lo seguiré exponiendo. La reglamentación de las leyes o la emisión de los manuales que se reportan como hallazgos, la realiza quien tiene el poder ejecutivo de la institución; en el presente caso, es el Alcalde Municipal, que es quien ejerce esa función. Lo que ocurre, es que desde el inicio de la gestión del actual Concejo Municipal, el señor Alcalde Municipal, es muy proclive al autoritarismo, la discrecionalidad y la arbitrariedad; y, como no le gusta adecuar su conducta a la ley y la interpreta como se puede deducir en las diversas actas de sesiones de Concejo Municipal, considera que la ley puede ser interpretada de forma antojadiza; por eso desde el inicio de la gestión no ha sido programada la discusión de la reglamentación de ninguna de las actividades que establece el Código Municipal, hecho que no se me puede atribuir por la proclividad a la discrecionalidad por conveniencia, por parte de quien ejerce la función ejecutiva en el Concejo Municipal. Quien preside el Concejo Municipal es el señor Alcalde, que en cada sesión propone la agenda municipal para ser aprobada y la organiza con el secretario municipal, pero en ninguna de las agendas de sesión correspondiente del 01 de enero, al 31 de diciembre del año 2021, se incluyó en la agenda de sesión ordinaria, tampoco se organizó sesión extraordinaria para el mismo fin, porque el señor Alcalde Municipal, no tiene interés en que se pueda realizar dicha reglamentación o la aprobación de manuales, como tampoco es de su interés incluir en las agendas las propuestas de los Concejales. Cuando se han realizado propuestas para incorporarlas a la agenda, la propuesta no es admitida, pues el interés y demás actos administrativos que al señor Alcalde le interesan están orientados a otras actividades y fines. Además, el Alcalde Municipal, es quien tiene la obligación de convocar al concejo municipal a las sesiones ordinarias y extraordinarias como lo regula los artículos 38 y 52 inciso c) del Código Municipal, de manera que cuando se realiza la convocatoria, la agenda ya está preparada, para su discusión y aprobación. La función que desempeño en el Concejo Municipal, es el de deliberación como lo establece el artículo 35, del Código Municipal, que se ha visto limitada por arbitrariedad e ilegalidad de la actuación del Alcalde Municipal, razón por la cual he participado individual y conjuntamente con compañeros Concejales en la presentación de denuncias penales, interposición de recursos administrativos y constitucionales como lo han hecho también las autoridades indígenas maya ixil del municipio de Santa María Nebaj, del departamento de El Quiché, en contra del señor Alcalde Municipal, para que mediante orden judicial adecuó su conducta a lo establecido en la ley. Además, quiero agregar que, como Concejal Titular Séptimo, el señor Alcalde Municipal, dos síndicos titulares, dos concejales titulares y un concejal suplente me han suspendido ilegalmente del ejercicio de mi cargo desde el 24 de noviembre del año 2021, por esa razón, mi participación como consta en las actas de sesiones ordinarias que corresponden al mes de noviembre y diciembre del año 2021, jamás las suscribí; por lo que pido de que se tome nota que existen fechas en que el Alcalde Municipal, me ha excluido del ejercicio de mi cargo. IV.



CONCLUSIÓN El hallazgo en todo caso debe atribuirse al Alcalde Municipal, en virtud de ser el órgano ejecutivo del gobierno municipal, conforme a los artículos 52 y 33 del Código Municipal; además, porque es él, juntamente con el Secretario Municipal, quienes elabora y presentan al Concejo Municipal, la propuesta de agenda para ser desarrolladas en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

MEDIO DE PRUEBA Copia simple de actas de sesiones ordinarias que corresponden al año 2021, en formato digital PDF que acompaño al presente memorial, donde consta que en ningún momento fue prioridad la elaboración de reglamentos o manuales para garantizar la transparencia y la calidad en la inversión pública.

FUNDAMENTO DE DERECHO Con fundamento a los artículos 12 y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, comparezco a presentar ejercer mi derecho de petición y audiencia.

MI PETICIÓN Que se admita para su trámite el presente escrito y luego de resuelto sobre el fondo del mismo, sea incorporado a sus antecedentes. Se tenga como lugar para recibir notificaciones el señalado al principio del presente memorial. Se tengan presentados y admitidos los medios de prueba propuestos en el apartado de pruebas del presente memorial. Se tenga por medio del presente memorial, evacuada la audiencia que se me ha conferido. Al momento de resolver, se tengan desvanecidos los hallazgos que se me ha notificado e imputado; en consecuencia, se me tenga libre de todo hallazgo que se me imputa.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “El numeral 1 que corresponde específicamente al arrendamiento de locales y salón municipal está regido por tasas y arbitrios además se suscribe contrato de arrendamiento que es la base legal que regula todo lo concerniente a recaudaciones o ingresos por cada uno de los arrendamientos. En relación al numeral 2 que hace referencia a las donaciones, la base legal entre la municipalidad y las instituciones internacionales son las cartas de entendimiento y los convenios firmados por ambas autoridades, en el caso de las ayudas que la municipalidad da a algunos centros educativos se realiza específicamente por las solicitudes...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en el plan de tasas no establece los términos y lineamientos para conceder el arrendamiento de edificios e instalaciones municipales entre los cuales se puede mencionar: contratos, requisitos que debe reunir el arrendatario, cuotas, sanciones y otras disposiciones encaminadas al buen uso, resguardo y transparencia en el uso de los recursos municipales. En los argumentos presentados en relación a las Donaciones únicamente hacen referencia al documento que le da legalidad a las mismas, no



así al manual que establezca los procedimientos a seguir tanto para recibir y entregar donaciones dinerarias o en especie, con la finalidad de cumplir con la normativa aplicable y así reflejar información financiera razonable.

Se confirma el hallazgo para el Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto y Concejal Séptimo, no obstante, en sus comentarios manifiestan: "...por eso desde el inicio de la gestión no ha sido programada la discusión de la reglamentación de ninguna de las actividades que establece el Código Municipal...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en sus comentarios confirman que no han programado la discusión y aprobación de los reglamentos para la buena marcha de la administración municipal.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 3, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|---------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | VIRGILIO GERONIMO BERNAL GUZMAN | 3,575.00 |
| SINDICO PRIMERO | FRANCISCO BRITO CETO | 7,062.75 |
| SINDICO SEGUNDO | FELIPE SANTIAGO MARCOS | 7,062.75 |
| CONCEJAL PRIMERO | GASPAR SANTIAGO SANTIAGO | 7,062.75 |
| CONCEJAL SEGUNDO | MARIA CEDILLO CORIO | 7,062.75 |
| CONCEJAL TERCERO | JACINTO RIVERA BRITO | 7,062.75 |
| CONCEJAL CUARTO | VICENTE MARCOS GALLEG0 | 7,062.75 |
| CONCEJAL QUINTO | DOMINGO CEDILLO CEDILLO | 7,062.75 |
| CONCEJAL SEXTO | LUIS FERNANDO GARCIA | 7,062.75 |
| CONCEJAL SEPTIMO | CORNELIO BENJAMÍN SANTIAGO CETO | 7,062.75 |
| Total | | Q. 67,139.75 |

Hallazgo No. 7

Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de los expedientes de egresos, según muestra de auditoría, se determinó que las órdenes de compra para la adquisición de bienes, materiales y suministros, se emitieron con fecha posterior a la consignada en las facturas contables, como se detalla a continuación:

| Fecha | Expediente | Orden de Compra No. | Fecha de Orden de | Factura | Fecha de Factura | Valor en Q |
|-------|------------|---------------------|-------------------|---------|------------------|------------|
|-------|------------|---------------------|-------------------|---------|------------------|------------|



| | | | Compra | | | |
|--------------|------|----------|------------|-----------------------------------|------------|-------------------|
| 04/03/2021 | 4580 | 33350550 | 04/03/2021 | Serie A No. 001271 | 01/03/2021 | 1,350.00 |
| 16/03/2021 | 4583 | 33428590 | 16/03/2021 | Serie A No. 000051 | 02/03/2021 | 6,500.00 |
| 17/03/2021 | 4585 | 33435510 | 16/03/2021 | Serie B1 No. 002004 | 03/03/2021 | 4,352.00 |
| 17/03/2021 | 4586 | 33436458 | 17/03/2021 | Serie B1 No. 002005 | 03/03/2021 | 1,826.00 |
| 17/03/2021 | 4588 | 33439016 | 17/03/2021 | Serie B1 No. 002006 | 03/03/2021 | 2,681.00 |
| 25/03/2021 | 4591 | 33522540 | 25/03/2021 | Serie A No. 000151 | 08/03/2021 | 4,400.00 |
| 25/03/2021 | 4593 | 33530016 | 25/03/2021 | Serie A 00192 | 01/03/2021 | 2,640.00 |
| 26/03/2021 | 4592 | 33527093 | 25/03/2021 | Serie A No. 000013 | 01/03/2021 | 22,300.00 |
| 30/03/2021 | 4599 | 41494431 | 30/03/2021 | Serie 3629213D No. 1588152150 | 22/03/2021 | 2,500.00 |
| 31/03/2021 | 4600 | 33592582 | 31/03/2021 | Serie C1 No. 001602 | 25/03/2021 | 4,245.50 |
| 31/03/2021 | 4603 | 33593436 | 31/03/2021 | Serie C1 No. 001602 | 25/03/2021 | 10,121.00 |
| 30/04/2021 | 4608 | 33830022 | 29/04/2021 | Serie 56965242 No. 1292256171 | 27/04/2021 | 19,288.50 |
| 30/04/2021 | 4609 | 33835402 | 30/04/2021 | Serie 95FDA031 No. 160450122 | 27/04/2021 | 14,610.00 |
| 31/05/2021 | 4613 | 34085938 | 31/05/2021 | Serie 7DD80DAC No. 2648919810 | 04/05/2021 | 3,500.00 |
| 06/07/2021 | 4629 | 34395659 | 05/07/2021 | Serie 7643ABC1 No. 3779087871 | 30/06/2021 | 20,155.00 |
| 27/07/2021 | 4634 | 34534883 | 21/07/2021 | Serie 74B4FDF4 No. 31113764468 | 13/07/2021 | 3,000.00 |
| 03/08/2021 | 4640 | 34667115 | 03/08/2021 | Serie D9CA5F88 No. 2021607125 | 22/07/2021 | 2,621.00 |
| 16/08/2021 | 4642 | 34751490 | 16/08/2021 | Serie 1A74169E No. 1678853859 | 11/08/2021 | 23,660.00 |
| 18/08/2021 | 4645 | 34752895 | 16/08/2021 | Serie 8F3E4006 No. 1674856874 | 19/07/2021 | 5,000.00 |
| 20/08/2021 | 4646 | 34803540 | 20/08/2021 | Serie DB723C9 No. 2216185489 | 22/07/2021 | 20,000.00 |
| 20/08/2021 | 4647 | 34803843 | 20/08/2021 | Serie 4AB926C6 No. 2136493877 | 22/07/2021 | 24,000.00 |
| 20/08/2021 | 4643 | 34752541 | 16/08/2021 | Serie No. A3B4D0E7 No. 3315876696 | 06/08/2021 | 18,373.00 |
| Total | | | | | | 217,123.00 |

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos, con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de



sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; ...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) III. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, a) Orden de Compra, establece: "Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se solicitan ciertas mercaderías, en él se detalla la cantidad de bienes a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor... a.2 Normas de Control interno... d) Ninguna persona que no sea el Encargado de Compras podrá efectuar compras, salvo que exista autorización de la Autoridad Superior, lo cual deberá ser notificado por escrito... i) El formulario de Orden de Compra deberá ser emitido en original y dos copias, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: Original para el proveedor, quien la debe adjuntar a la factura en el momento del cobro, requisito indispensable, sin él no se le pagará dicho documento. Duplicado para el expediente de compra. Triplicado para la oficina de compras, para su control correlativo y archivo... a.3 Proceso, GESTIÓN DE EGRESOS, SUBPROCESO: Orden de Compra (Registro, Aprobación y Pago). ...9. Encargado de Compras, Revisa documentación, registra el expediente de orden de compra en el módulo disponible en el Sistema. Traslada expediente al Encargado de Presupuesto para su aprobación 11. Encargado de Compras, Recibe el expediente que contiene la certificación del servicio solicitado en la orden de compra, verifica que sean correctos los datos de la factura y traslada al ejecutor del gasto (Encargado de Contabilidad) para su aprobación.”

Causa

El Encargado de Presupuesto, emitió las órdenes de compra de bienes, materiales y suministros adquiridos por la Municipalidad, posterior a la fecha de emisión de la factura y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no supervisó previo a emitir los pagos que existiera la orden de compra correspondiente.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de contratación y adquisición de bienes, materiales y suministros.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar Instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM para que supervise la elaboración oportuna



de las órdenes de compra e instruya al Encargado de Presupuesto, a efecto cumpla con elaborar las órdenes de compra previo a la emisión de las facturas para la adquisición de bienes, materiales y suministros de la Municipalidad.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 17-NOTI-DAS-08-0054-2022 y 03-NOTI-DAS-08-0054-2022, de fecha 23 de agosto de 2022 se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 23 de agosto de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Juan Abimael Rodríguez de la Cruz, Encargado de Presupuesto y Felipe Eliud Pérez López, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, quienes manifiestan: “Todas las compras mencionadas en este hallazgo pertenecen a compras de baja cuantía sin embargo la ley, específicamente el artículo 43 de la ley de contrataciones del estado hace mención a que esta modalidad de compra consiste en la adquisición directa de bienes, suministros obras y servicios exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente ley, las compras de baja cuantía deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información de oficio, que fue lo que se efectuó al momento de emitir la orden de compra.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Presupuesto y para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “Todas las compras mencionadas en este hallazgo pertenecen a compras de baja cuantía sin embargo la ley, específicamente el artículo 43 de la ley de contrataciones del estado hace mención a que esta modalidad de compra consiste en la adquisición directa de bienes, suministros obras y servicios exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente ley, Las compras de baja cuantía deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información de oficio, que fue lo que se efectuó al momento de emitir la orden de compra.” Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en el proceso de auditoría se determinó que las órdenes de compra fueron emitidas con fecha posterior a la fecha de la factura incumpliendo con lo establecido con el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) que indica que la gestión de orden de compra debe registrarse en el sistema de manera oportuna para una



presentación razonable de los saldos contables, en congruencia con la relación de hechos en las compras efectuadas, por lo que con los comentarios de los responsables, se evidencia que la documentación de las compras de baja cuantía se conforma posteriormente al haber adquirido los bienes de baja cuantía, solo para dar cumplimiento a los requisitos del Sistema Guatecompras, y no para realizarlas de manera ordenada y transparente.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 7.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--|------------------------------------|--------------------|
| ENCARGADO DE PRESUPUESTO | JUAN ABIMAEEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ | 1,375.00 |
| DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM | FELIPE ELIUD PEREZ LOPEZ | 3,037.50 |
| Total | | Q. 4,412.50 |

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERÍODO |
|-----|---------------------------------|-------------------|-------------------------|
| 1 | VIRGILIO GERONIMO BERNAL GUZMAN | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2021 - 31/12/2021 |
| 2 | FRANCISCO BRITO CETO | SINDICO PRIMERO | 01/01/2021 - 31/12/2021 |
| 3 | FELIPE SANTIAGO MARCOS | SINDICO SEGUNDO | 01/01/2021 - 31/12/2021 |
| 4 | GASPAR SANTIAGO SANTIAGO | CONCEJAL PRIMERO | 01/01/2021 - 31/12/2021 |
| 5 | MARIA CEDILLO CORIO | CONCEJAL SEGUNDO | 01/01/2021 - 31/12/2021 |
| 6 | JACINTO RIVERA BRITO | CONCEJAL TERCERO | 01/01/2021 - 24/11/2021 |
| 7 | VICENTE MARCOS GALLEGO | CONCEJAL CUARTO | 01/01/2021 - 05/10/2021 |
| 8 | DOMINGO CEDILLO CEDILLO | CONCEJAL CUARTO | 06/10/2021 - 24/11/2021 |
| 9 | DOMINGO CEDILLO CEDILLO | CONCEJAL QUINTO | 01/01/2021 - 05/10/2021 |
| 10 | LUIS FERNANDO GARCIA | CONCEJAL QUINTO | 06/10/2021 - 17/11/2021 |
| 11 | LUIS FERNANDO GARCIA | CONCEJAL SEXTO | 01/01/2021 - 05/10/2021 |



| | | | |
|----|---------------------------------|------------------|-------------------------|
| 12 | CORNELIO BENJAMÍN SANTIAGO CETO | CONCEJAL SEXTO | 06/10/2021 - 24/11/2021 |
| 13 | CORNELIO BENJAMÍN SANTIAGO CETO | CONCEJAL SEPTIMO | 01/01/2021 - 05/10/2021 |
| 14 | ELIGIO FELIPE GALLEGOS CHEL | CONCEJAL SEPTIMO | 06/10/2021 - 31/12/2021 |

